

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO  
MUNICIPALIDAD DE PALIN  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**



**GUATEMALA, MAYO DE 2023**

**MUNICIPALIDAD DE PALIN**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA</b>	<b>1</b>
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA</b>	<b>5</b>
<b>3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS</b>	<b>6</b>
<b>4. NIVEL DE SEGURIDAD</b>	<b>6</b>
<b>5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES</b>	<b>6</b>
<b>6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>8</b>
<b>7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	<b>9</b>
<b>8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA (CRITERIOS)</b>	<b>15</b>
<b>9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA</b>	<b>16</b>
<b>10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>16</b>
<b>11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>	<b>73</b>
<b>12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	<b>73</b>



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

### Base legal

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

### Función

El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Las competencias propias del municipio son las siguientes:

- a. Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración de cementerios y la autorización y control de los cementerios privados; limpieza y ornato; formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a la recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos hasta su disposición final;
- b. Pavimentación de las vías públicas urbanas y mantenimiento de las mismas;
- c. Regulación del transporte de pasajeros y carga, y sus terminales locales;
- d. La autorización de megáfonos o equipos de sonido a exposición al público en la circunscripción del municipio;
- e. Administrar la biblioteca pública del municipio;
- f. Promoción y gestión de parques, jardines y lugares de recreación;
- g. Gestión y administración de farmacias municipales populares;
- h. La prestación del servicio de policía municipal;
- i. Cuando su condición financiera y técnica se los permita, generar la energía eléctrica necesaria para cubrir el consumo municipal y privado;
- j. Delimitar el área o áreas que dentro del perímetro de sus poblaciones puedan ser autorizadas para el funcionamiento de los siguientes establecimientos: expendio de alimentos y bebidas, hospedaje, higiene o arreglo personal, recreación, cultura y otros que por su naturaleza estén abiertos al público;
- k. Desarrollo de viveros forestales municipales permanentes, con el objeto de reforestar las cuencas de los ríos, lagos, reservas ecológicas y demás áreas de su circunscripción territorial para proteger la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global;
- l. Las que por mandato de ley, le sea trasladada la titularidad de la competencia en el proceso de descentralización del Organismo Ejecutivo; y



- m. Autorización de las licencias de construcción, modificación y demolición de obras públicas o privadas, en la circunscripción del municipio.

## Misión

Proporcionar a los vecinos de Palín los servicios públicos con eficiencia y calidad promoviendo y gestionando el desarrollo sostenible de sus habitantes comprometidos a incentivar la cultura y los valores y garantizar la transparencia en el ejercicio del trabajo.

## Visión

Ser una municipalidad eficiente, eficaz, honorable y confiable comprometida al servicio de todos los vecinos del municipio de Palín, Escuintla.

## Información Financiera

La información financiera de acuerdo a la materialidad es la siguiente:

### Balance General

Cuenta Contable	Descripción	Saldo al 31 de diciembre de 2022 en Q.	% Que representa en relación al total
	<b>Disponibilidades</b>		
	<b>ACTIVO</b>		
1112	Bancos	17,342,843.91	8.83
1133	Anticipos	1,385,821.34	0.71
1231	Propiedad y Planta en Operación	23,326,105.51	11.87
1232	Maquinaria y Equipo	6,308,573.53	3.21
1233	Tierras y Terrenos	5,110,731.74	2.60
1234	Construcciones en Proceso	47,296,171.12	24.07
1235	Equipo Militar y de Seguridad	968,633.06	0.49
1237	Otros Activos Fijos	931,417.04	0.47
1238	Bienes de Uso Común	60,486,111.61	30.78
1241	Activo Intangible Bruto	33,350,133.25	16.97
	<b>Suma del Activo</b>	<b>196,506,542.11</b>	<b>100.00</b>
	<b>PASIVO</b>		
2113	Gastos del Personal a Pagar	132,598.72	0.07



3111	Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	319,880,132.17	162.78
3112	Resultado del Ejercicio	-6,781,134.53	-3.45
3112	Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-116,725,054.25	-59.40
	<b>Suma Pasivo y Patrimonio</b>	<b>196,506,542.11</b>	<b>100.00</b>

Fuente: Balance General

De acuerdo al análisis de la evaluación de riesgos, las cuentas contables más representativas son las siguientes: Activo: 1112 Bancos, 1133 Anticipos, 1234 Construcciones en Proceso, 1238 Bienes de Uso Común y 1241 Activo Intangible Bruto y Patrimonio: 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

### Estado de Resultados

Cuenta Contable	Descripción	Período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 en Q.	% Que representa en relación al total
	<b>INGRESOS</b>		
	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>		
	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>		
5111	Impuestos Directos	12,843,870.16	32.87
5112	Impuestos Indirectos	884,239.64	2.26
	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>		
5122	Tasas	17,364,367.34	44.44
5123	Contribuciones por Mejoras	10.00	0.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	7,120.00	0.02
5126	Multas	4,425.00	0.01
5129	Otros Ingresos no Tributarios	317,124.35	0.81
	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>		
5142	Venta de Servicios	813,680.50	2.08
	<b>INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>		
5161	Intereses	555,495.36	1.42
5162	Dividendos	1,349,564.71	3.45



	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS</b>		
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	4,937,291.24	12.63
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>39,077,188.30</b>	<b>100.00</b>
	<b>GASTOS</b>		
	<b>GASTOS DE CONSUMO</b>		
6111	Remuneraciones	7,456,508.78	16.26
6112	Bienes y Servicios	10,841,505.09	23.64
6113	Depreciación y Amortización	26,548,166.46	57.89
	<b>INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>		
6122	Arrendamiento de Tierras y Terrenos	538,542.50	1.17
6124	Otros Alquileres	170,200.00	0.37
	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS</b>		
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	303,400.00	0.66
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>45,858,322.83</b>	<b>100.00</b>
	<b>RESULTADOS DEL EJERCICIO</b>	<b>-6,781,134.53</b>	

Fuente: Estado de Resultados

De acuerdo al análisis de la evaluación de riesgos, las cuentas contables más representativas son las siguientes: Área de Ingresos: 5111 Impuestos Directos, 5122 Tasas y 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público. Área de Gastos: 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios, 6113 Depreciación y Amortización y 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado.

### Información Presupuestaria

La información presupuestaria es la siguiente:

### Estado de Liquidación Presupuestaria

Para el ejercicio fiscal 2022, el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 26 de octubre de 2021, según Acta No. 65-2021.

### Ingresos



El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2022, asciende a la cantidad de Q53,423,192.43, el cual tuvo una ampliación de Q40,276,239.07, para un presupuesto vigente de Q93,699,431.50, percibiéndose la cantidad de Q67,213,949.91 (72% en relación al presupuesto vigente).

## **Egresos**

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2022, asciende a la cantidad de Q53,423,192.43, el cual tuvo una ampliación de Q40,276,239.07, para un presupuesto vigente de Q93,699,431.50, ejecutándose la cantidad de Q65,585,167.23 (70% en relación al presupuesto vigente).

## **Modificaciones Presupuestarias**

Evaluación de las modificaciones presupuestarias del período auditado de la Municipalidad, integradas por ampliaciones (y/o) disminuciones, por un valor de Q40,276,239.07 y transferencias por valor de Q4,121,762.19; considerando su autorización y aprobación por parte del Concejo Municipal y registro adecuado, en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

## **2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA**

La auditoría se realiza con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2. Ámbito de Competencia y 4. Atribuciones.

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.

El Acuerdo Número A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Nombramiento No. DAS-08-0211-2022, de fecha 1 agosto de 2022, emitido por el Director de la Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo de la Contraloría General de Cuentas, con el Visto Bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público.



---

### 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS

El propósito de una auditoría de estados financieros es aumentar el grado de confianza de los posibles usuarios en dichos estados financieros. Esto se logra a través del dictamen emitido por el auditor sobre si los estados financieros han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de acuerdo con el marco de referencia para la emisión de información financiera aplicable o en el caso de los estados financieros preparados de conformidad con un marco razonable de presentación de la información financiera si los estados financieros se presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, derivado de lo anterior los equipos de auditoría observan en el desarrollo de la auditoría, como mínimo las siguientes normas:

ISSAI.GT 1300 – Planificación de una auditoría de estados financieros

ISSAI.GT 1315 – Identificación y evaluación de los riesgos de irregularidades importantes a través de una comprensión de la entidad y su entorno

ISSAI.GT 1320 – La materialidad al planificar y ejecutar una auditoría

ISSAI.GT 1500 – Evidencia de auditoría

ISSAI.GT 1505 – Confirmaciones externas

ISSAI.GT 1520 – Procedimientos analíticos

ISSAI.GT 1530 – Muestreo de auditoría

ISSAI.GT 1620 – Utilización del trabajo de un experto

ISSAI.GT 1700 – Formación de una opinión y elaboración del informe sobre los estados financieros

ISSAI.GT 4000 – Normas para las auditorías de cumplimiento

### 4. NIVEL DE SEGURIDAD

El nivel de seguridad por el tipo de auditoría que se realiza (financiera y de cumplimiento), es razonable, comprende análisis de la mitigación de riesgos, análisis del diseño, que el mismo este adecuado a las necesidades o naturaleza de la entidad, tiene oportunidades de mejora y si el control interno está implementado y operando razonablemente.

### 5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES

#### Obligaciones del equipo de auditoría

Se observan Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- aplicables en la ejecución de la auditoría y a la normativa legal aplicable que resulte pertinente. Las normas de auditoría exigen que se planifique y ejecute la auditoría para obtener garantías razonables de que



los estados financieros de la Entidad están exentos de incorrecciones materiales. La auditoría inicia la ejecución con la aplicación de procedimientos para obtener evidencia sobre los registros, operaciones y valores presentados en los estados financieros, siendo los siguientes: Balance General y Estado de Resultados. La selección de procedimientos depende de los criterios establecidos por el equipo de auditoría, incluida la evaluación de los riesgos de incorrecciones materiales en los estados financieros ya sea por fraude o error. La auditoría implica, asimismo, una evaluación de la correcta aplicación de políticas contables y el carácter razonable de las estimaciones contables efectuadas por la entidad, así como una valoración de la presentación general de los estados financieros.

Debido a las limitaciones inherentes a la auditoría y también al control interno, existe el riesgo inevitable de que no lleguen a detectarse incorrecciones materiales, incluso cuando la auditoría se planifique y ejecute con arreglo a las normas de auditoría pertinentes. En la evaluación de riesgos, se tiene en cuenta el control interno en la elaboración y presentación fidedigna por la entidad de los estados financieros para concebir procedimientos de auditoría que resulten apropiados a las circunstancias, pero sin el propósito de emitir una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. No obstante, se informa o comunica por escrito cualquier deficiencia significativa del control interno y otros que incidan en los estados financieros y que se hayan podido detectar en el curso de la auditoría, para el efecto es necesario mencionar que pueden realizarse informes parciales.

Cuando el equipo de auditoría finaliza el trabajo de campo, da a conocer a los responsables de la Entidad, los hallazgos correspondientes, para lo cual indica hora, lugar y fecha de la reunión y brinda un plazo acorde a la Ley para presentar pruebas de descargo sobre los hallazgos imputados.

### **Obligaciones de la entidad**

La ejecución de la auditoría se basa en que la entidad y los encargados de la misma, comprenden y aceptan sus obligaciones y responsabilidades siguientes:

- a. Elaboración y presentación fidedigna de los estados financieros (o elaboración y presentación de estados financieros que proporcionen una imagen fiel y auténtica de las operaciones y cifras de la entidad).
- b. Implementación de los controles internos que la entidad estime necesarios para permitir la elaboración de estados financieros exentos de incorrecciones materiales, ya se deban a fraude o error.
- c. Facilitar al equipo de auditoría: a) Acceso oportuno a toda la información que sea pertinente para la elaboración de los estados financieros, como registros



---

y documentación, y cualquier otro material requerido. b) Cualquier otra información suplementaria que se solicite a la entidad para los fines de la auditoría. c) Acceso sin restricciones a aquellas personas de la entidad de las que sea necesario obtener evidencia de auditoría. d) Indicar si existe información que no esté disponible para la realización de la presente auditoría y que podría limitar el alcance de la auditoría.

## 6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

### General

Ejercer la función fiscalizadora, verificando el cumplimiento de normas y políticas; así como la calidad del gasto, el examen de auditoría se realiza basado en riesgos, para emitir opinión sobre la razonabilidad de las cifras expresadas en los Estados Financieros de la Entidad.

### Específicos

- Evaluar el adecuado cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas y otros aspectos legales aplicables.
- Evaluar los resultados de las políticas de la entidad para establecer el cumplimiento de los objetivos institucionales con eficiencia, eficacia y economía.
- Evaluar los proyectos ejecutados determinando el impacto de la entidad.
- Evaluar la calidad de las operaciones de la entidad, para establecer si son eficientes, eficaces y económicos.
- Verificar la razonabilidad de los saldos de las cuentas contables del Balance General, que por la materialidad y naturaleza sean significativos.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar la estructura de control interno, establecida por la entidad.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con las leyes, reglamentos, normas y metodologías presupuestarias aplicables.



- Comprobar que los registros contables de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas, cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

## 7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

### Área financiera

La auditoría financiera, comprende la evaluación y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y cualitativamente incluidas en el Balance General y Estado de Resultados, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas contables siguientes: Del Activo: 1112 Bancos, 1133 Anticipos, 1234 Construcciones en Proceso, 1238 Bienes de Uso Común y 1241 Activo Intangible Bruto y Patrimonio: 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Del Estado de Resultados, las cuentas contables siguientes: Ingresos: 5111 Impuestos Directos, 5122 Tasas y 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público. Gastos: 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios, 6113 Depreciación y Amortización y 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

### Área de cumplimiento

Verificación del control institucional para los diferentes procesos de la materia controlada, así como los procedimientos administrativos y normativos aplicables a



la entidad, que tengan incidencia en la información financiera y de cumplimiento.

## Otros aspectos

### Plan Operativo Anual -POA-

Verificar si el Plan Operativo Anual fue elaborado adecuadamente, actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado y si cumple con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

### Plan Anual de Compras -PAC-

Verificar que el Plan Anual de Compras, fue elaborado antes del ejercicio fiscal y si fue publicado en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS.

### Plan Anual de Auditoría -PAA-

Verificar que el Plan Anual de Auditoría Interna, fue elaborado adecuadamente de acuerdo a las áreas de riesgo, autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad, trasladado a la Contraloría General de Cuentas por medio del sistema SAG-UDAI-WEB y ejecutado, por medio de los respectivos informes de auditoría.

## Convenios

Evaluación de los convenios vigentes, seleccionando una muestra, siendo la siguiente:

No. CONVENIO	FECHA	ENTIDAD	FINALIDAD	VALOR Q
086-2022	19/06/2022	Consejo Departamental de Desarrollo de Escuintla	Construcción sistema de tratamiento aguas residuales, San Francisco, Palín, Escuintla	6,161,722.00
087-2022	19/06/2022	Consejo Departamental de Desarrollo de Escuintla	Mejoramiento camino rural 4ta. Calle entre callejón Santa Rosa y 2da. Avenida, calle Aldea La Periquera, Palín, Escuintla	890,800.00

## Donaciones

Verificar las donaciones recibidas por la Municipalidad, durante el ejercicio fiscal 2022 y que estén adecuadamente registradas.



## Préstamos

Evaluación de los préstamos recibidos por la Municipalidad durante el ejercicio fiscal 2022.

## Transferencias

Se verifican las transferencias o traslados de fondos que realiza la Municipalidad a diversas entidades u organismos, durante el período 2022, por valor de Q303,400.00.

## Sistemas Informáticos utilizados por la entidad

### Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad utiliza para el registro y control de sus operaciones presupuestarias y financieras el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOINGL-.

Para el registro y control de pagos, estados de cuenta derivados de tasas, arbitrios e impuestos, la Municipalidad utiliza Servicios GL.

### Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

La Municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 40 concursos, finalizados anulados 2, finalizados desiertos 1 y se publicaron 4,058 NPG, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2022.

De la cantidad de NOG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

No.	NOG	DESCRIPCIÓN	VALOR Q.	MODALIDAD	ESTATUS
1	16587391	Contratación de servicios tecnológicos de internet, para la Municipalidad de Palín, Escuintla.	89,100.00	Compra Directa con Oferta Electrónica (Art. 43 LCE Inciso b)	Adjudicado
2	18078702	Adquisición de gimnasio al aire libre en la Colonia María Mattos del Municipio de Palín, Escuintla	89,958.00	Compra Directa con Oferta Electrónica	Adjudicado



				(Art. 43 LCE Inciso b)	
3	18079539	Adquisición de gimnasio al aire libre en la Colonia Sacramento 2 del Municipio de Palín, Escuintla	89,958.00	Compra Directa con Oferta Electrónica (Art. 43 LCE Inciso b)	Adjudicado
4	16813804	Construcción pozo(s) y tanque de distribución Colonia San Martín zona 3 Polideportivo municipal Palín, Escuintla	2,094,000.00	Licitación (Art. 17 LCE)	Adjudicado

De la cantidad de NPG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

No.	NPG	Descripción	Valor en Q	Modalidad	Estatus
1	E516578022	Arrendamiento de maquinaria	19,000.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
2	E516578065	Pago estudio técnico	22,500.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
3	E516578243	Fletes	24,750.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
4	E516578758	Pago por traslado de material relleno para basurero Palinche.	21,375.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
5	E516566466	Arrendamiento de maquinaria	24,750.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
6	E516567217	Servicio de fletes	22,000.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
7	E516567748	Pago por 45 horas máquina para reparación de ingreso a comunidad Barranca Honda del Municipio de Palín, Escuintla	20,250.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
8	E516568051	Pago por 45 horas de máquina para apertura de brecha de camino Comunidad Agrícola las Pilas 2 del Municipio de Palín, Escuintla	24,750.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
9	E516536524	Pago por servicio de 35 horas máquina para	20,125.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso	Publicado



		limpieza de cuneta y reparación de ingreso principal de comunidad Agrícola El Zapote Municipio de Palín, Escuintla		a)	
10	E516536699	Pago por 39 horas máquina para reparación de ingreso a comunidad Agrícola Panteaguete Palín, Escuintla	22,425.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
11	E516537016	Pago por 45 horas máquina para reparación de ingreso principal de Colonia Los Almendros y Paraíso 2 del Municipio de Palín, Escuintla	24,975.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
12	E516543490	M2 de bacheo con mezcla de asfalto en frio para la 3era. avenida de la zona 2 de Palín, Escuintla.	24,000.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
13	E516544306	Pago de horas de maquinaria para reparación de ingreso a Comunidad Agrícola Barranca Honda del municipio de Palín, Escuintla.	23,000.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
14	E516544934	Pago por movimiento de tierra para relleno de terreno en comunidad Agrícola San Miguel Las Lajas del municipio de Palín, Escuintla.	23,500.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
15	E516579568	Limpieza corte de maleza y extracción de basura y capa vegetal corte y nivelación de la 2da. calle Aldea La Periquera Palín Escuintla	23,780.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
16	E516542818	Pago por servicio de introducción de tubería del sistema de agua potable de la 5ta. avenida zona 3, Palín, Escuintla.	23,500.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
17	E516406981	Servicios en actividad	10,000.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
18	E516444409	Arrendamiento de maquinaria	19,250.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
19	E516569104	Decimo primer pago al	29,500.00	Procedimientos	Publicado



		contrato no. 10-2022 de fecha 01 de enero de 2022 denominado servicios técnicos en calidad de extracción de basura y destrucción de desechos sólidos de los mercados 1, 2 y 3 del municipio de Palín Escuintla.		Regulados por el artículo 44 LCE (casos de Excepción)	
20	E516570668	Décimo segundo y último pago al contrato no. 10-2022 denominado servicios técnicos en calidad de extracción de basura y destrucción de desechos sólidos de los mercados 1, 2 y 3.	29,500.00	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (casos de Excepción)	Publicado
21	E515808822	Pago por compra de materiales para la construcción de la terraza del Oratorio del Barrio San José	24,913.67	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
22	E515680737	Pago por compra de fertilizante orgánico	25,000.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
23	E516302191	Pago por compra de tubos de concreto de 36 grados reforzados	24,656.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
24	E516465295	Pago por compra de materiales para la realización de construcción de muro de contención en ingreso principal de Colonia La Avenida	23,501.00	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	Publicado
25	E512938423	Consumo de energía eléctrica.	159,369.65	Procedimientos regulados por el artículo 54 LCE	Publicado
26	E511428960	Consumo energía eléctrica.	148,836.47	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (casos de Excepción)	Publicado
27	E509416942	Consumo energía eléctrica.	155,387.41	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (casos de Excepción)	Publicado

## Sistema Nacional de Inversión Pública

Verificar si la Municipalidad cumplió con ingresar mensualmente, el avance físico y



---

financiero de los proyectos que evalúa como parte de la muestra.

### **Limitaciones al alcance**

El equipo de auditoría al amparo de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores ISSAI.GT, tiene limitación en su alcance, toda vez que, el saldo regularizado en la cuenta 6113.06 Gastos de inversión social, corresponde a valores ejecutados en ejercicios anteriores, asimismo, en dichos valores existen expedientes que por medio del proceso de muestreo fueron objeto de auditoría en un ejercicio anterior; en el que efectivamente se ejecutó y afectó la cuenta contable 1241.01 Proyectos de Inversión Social.

## **8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA (CRITERIOS)**

### **Descripción de criterios**

- La Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.
- Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.
- Decreto Número 16-2021, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintidós.
- Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.
- Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.
- Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.
- Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, del Presidente de la República,



---

## Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

- Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM).
- Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, Segunda Edición.
- Resolución Número DCE-08-2021, de la Dirección de Contabilidad del Estado, Ministerio de Finanzas Públicas, que aprueba las Modificaciones y Actualizaciones, Manual de Contabilidad Integrada Gubernamental.
- Acuerdo Número A-038-2016, del Contralor General de Cuentas.
- Acta Número 35-2016, del Libro de Acta de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, en donde se aprueba el Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones para la Municipalidad de Palín, Departamento de Escuintla.
- Acuerdo de Alcaldía No. 46-2022.

## 9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

Las técnicas utilizadas en la práctica de la auditoría fueron la inspección física, observación, confirmación con terceros. Como procedimientos de auditoría se utilizaron cédulas narrativas, sumarias, analíticas para determinar la razonabilidad de las diferentes cuentas contables evaluadas, Como metodología se planificó la auditoría de acuerdo a la materialidad y a la evaluación de control interno.

## 10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA





INTEGRIDAD,  
EFICIENCIA Y  
TRANSPARENCIA

## DICTAMEN

Arquitecto  
Jose Ricardo Quezada  
Alcalde Municipal  
MUNICIPALIDAD DE PALIN  
Su Despacho

Señor (a) Alcalde Municipal:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE PALIN, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2022, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.

7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013  
PBX: (502) 2417-8700. | [www.contraloria.gob.gt](http://www.contraloria.gob.gt)





INTEGRIDAD,  
EFICIENCIA Y  
TRANSPARENCIA

La auditoría también incluyó la evaluación de las políticas contables, la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas y la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión.

#### Limitaciones

El equipo de auditoría al amparo de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores ISSAI.GT, tiene limitación en su alcance, toda vez que, el saldo regularizado en la cuenta 6113.06 Gastos de inversión social, corresponde a valores ejecutados en ejercicios anteriores, asimismo, en dichos valores existen expedientes que por medio del proceso de muestreo fueron objeto de auditoría en un ejercicio anterior; en el que efectivamente se ejecutó y afectó la cuenta contable 1241.01 Proyectos de Inversión Social.

En nuestra opinión, excepto por el (los) efecto (s) del hecho descrito en el (los) párrafo (s) precedente (s) y con el anexo de éste dictamen, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE PALIN al 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Guatemala, 08 de mayo de 2023

#### EQUIPO DE AUDITORÍA

##### Área financiera y cumplimiento

  
Lic. NEHEMIAS MERARDO MARROQUIN JUSTIN  
Coordinador Gubernamental



  
Lic. JUAN CARLOS MONTOYA PEREZ  
Supervisor Gubernamental



7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013  
PBX: (502) 2417-8700. | [www.contraloria.gob.gt](http://www.contraloria.gob.gt)





## ANEXO AL DICTAMEN

A continuación se describen los títulos de hallazgos que afectan la opinión de auditoría, los cuales se describen a detalle en el apartado correspondiente.

### Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

#### Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No.5, Falta de reclasificación de proyectos recepcionados y liquidados de la cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso.

Hallazgo No.7, Falta de registros en el sistema SICOIN GL.



Estados financieros

Página: Página 1 de 1  
 Fecha: 28/02/2023  
 Hora: 14:55:05  
 R00815398-rpt  
 Usuario: JUANCOJ

SIAF: SICOIN GL  
 MUNICIPALIDAD DE PALIN  
 DEPARTAMENTO DE: ESCUINTLA  
 Clasificación Institucional: 12100511



Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2022

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		3000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE		2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1112 Bancos	17,342,843.91	2113 Gastos del Personal a Pagar	132,598.72
Total de ACTIVO DISPONIBLE	17,342,843.91	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	132,598.72
1130 ACTIVO EXIGIBLE		Total de PASIVO CORRIENTE	132,598.72
1133 Anticipos	1,385,821.34	Total de PASIVO	132,598.72
Total de ACTIVO EXIGIBLE	1,385,821.34		
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	18,728,665.25	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		3100 PATRIMONIO NETO	
1230 PROPIEDAD, PLANTAS Y EQUIPO (NETO)		3110 Patrimonio Municipal	
1231 Propiedad, y Planta en Operación	23,326,105.51	3112 Resultado del Ejercicio	-6,781,134.53
1232 Maquinaria y Equipo	6,308,573.53	3112 Resultado Acumulados de Ejercicios Anteriores	-116,725,054.25
1233 Tierras y Terrenos	5,110,731.74	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	319,880,132.17
1234 Construcciones en Proceso	47,296,171.12	Total de Patrimonio Municipal	196,373,943.39
1235 Equipo Militar y de Seguridad	968,633.06	Total de PATRIMONIO NETO	196,373,943.39
1237 Otros Activos Fijos	931,417.04	Total de PASIVO + Patrimonio	196,506,542.11
1238 Bienes de Uso Común	60,486,111.61		
Total de PROPIEDAD, PLANTAS Y EQUIPO (NETO)	144,427,743.61		
1240 ACTIVO INTANGIBLE			
1241 Activo Intangible Bruto	33,350,133.25		
Total de ACTIVO INTANGIBLE	33,350,133.25		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	177,777,876.86		
Total de ACTIVO	196,506,542.11		
Total ACTIVO	196,506,542.11		












SIAF: SICOIN GL  
 MUNICIPALIDAD DE PALIN  
 DEPARTAMENTO DE: ESCUINTLA  
 Clasificación Institucional: 12100511

Página: Página 1 de 1  
 Fecha: 28/02/2023  
 Hora: 14:56:18  
 R00815271.rpt  
 Usuario: JUANCOJ

**Estado Resultados**

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2022 al 31/12/2022

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	<b>INGRESOS</b>	<b>39,077,188.30</b>
5100	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>39,077,188.30</b>
5110	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>13,728,109.80</b>
5111	Impuestos Directos	12,843,870.16
5112	Impuestos Indirectos	884,239.64
5120	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>17,693,046.69</b>
5122	Tasas	17,364,367.34
5123	Contribuciones por mejoras	10.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	7,120.00
5126	Multas	4,425.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	317,124.35
5140	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>	<b>813,680.50</b>
5142	Venta de Servicios	813,680.50
5160	<b>INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>1,905,060.07</b>
5161	Intereses	555,495.36
5162	Dividendos	1,349,564.71
5170	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS</b>	<b>4,937,291.24</b>
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	4,937,291.24
6000	<b>GASTOS</b>	<b>45,858,322.83</b>
6100	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>45,858,322.83</b>
6110	<b>GASTOS DE CONSUMO</b>	<b>44,846,180.33</b>
6111	Remuneraciones	7,456,508.78
6112	Bienes y Servicios	10,841,505.09
6113	Depreciación y Amortización	26,548,166.46
6120	<b>INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>708,742.50</b>
6122	Arrendamiento de Tierras y Terrenos	538,542.50
6124	Otros Alquileres	170,200.00
6150	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS</b>	<b>303,400.00</b>
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	303,400.00
	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>-6,781,134.53</b>








**Dra. Graciela Escobar Castillo Velasco**  
 CONTRALOR PÚBLICO Y AUDITOR  
 COLEGIADO # 1040



LIQUIDACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA MUNICIPALIDAD DE PALIN, ESCUJUNTLA, DEL 01/01/2022 AL 31/12/2022

RUBROS DESCR.	EN EL EJERCICIO			EN EL PERIODO	
	ASIGNACION ANUAL	MODIFICACION	VIGENTE	EJECUTADO	EJECUTADO
10 INGRESOS TRIBUTARIOS	11,746,600.00	4,076,800.82	15,728,109.80	13,728,109.80	13,728,109.80
11 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	8,990,000.00	11,445,000.00	20,435,000.00	17,693,046.69	17,693,046.69
13 VTA.BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMON PUBLICA	150,000.00	-	150,000.00	27,020.00	27,020.00
14 INGRESOS DE OPERACIÓN	1,605,000.00	-	1,605,000.00	786,660.50	786,660.50
15 RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,805,000.00	250,000.00	2,055,000.00	1,905,060.07	1,905,060.07
16 TRANSFERENCIAS CORRIENTES FUNCIONAMIENTO	4,941,788.73	-	4,941,788.73	4,937,291.24	4,937,291.24
17 TRANSFERENCIAS CAPITAL INVERSION	24,184,803.70	8,667,841.27	32,852,644.97	28,136,761.61	28,136,761.61
23 DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	-	15,836,596.98	15,836,596.98	-	-
<b>TOTALES</b>	<b>53,423,192.43</b>	<b>40,276,239.07</b>	<b>93,699,431.50</b>	<b>67,213,949.91</b>	<b>67,213,949.91</b>
<b>DESCRIPCION</b>	<b>ASIGNADO</b>	<b>MODIFICADO</b>	<b>VIGENTE</b>	<b>EJECUTADO</b>	<b>EJECUTADO</b>
01 ACTIVIDADES CENTRALES	19,646,788.73	5,753,935.00	25,400,723.73	21,337,082.00	21,337,082.00
11 PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICION CRONICA	4,000.00	700,000.00	704,000.00	0.00	0.00
12 ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	2,615,000.00	8,218,124.19	10,833,124.19	8,002,449.33	8,002,449.33
14 GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN LOCAL DE CALIDAD	600,000.00	455,000.00	1,055,000.00	126,977.00	126,977.00
17 SEGURIDAD INTEGRAL	13,569,600.00	1,581,798.51	15,151,398.51	12,950,833.35	12,950,833.35
19 MOVILIDAD URBANA Y ESPACIOS PUBLICOS	16,047,803.70	23,585,505.08	39,633,308.78	21,632,969.47	21,632,969.47
21 APOYO A LA SALUD PREVENTIVA	868,000.00	891,876.29	1,759,876.29	1,464,856.08	1,464,856.08
99 PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	72,000.00	0.00	72,000.00	70,000.00	70,000.00
<b>TOTALES</b>	<b>53,423,192.43</b>	<b>40,276,239.07</b>	<b>93,699,431.50</b>	<b>65,585,167.23</b>	<b>65,585,167.23</b>
<b>RESUMEN LIQUIDACION PRESUPUESTARIA DEL 01/01/2022 AL 31/12/2022</b>	<b>INGRESOS PERCIBIDOS</b>	<b>EGRESOS EJECUTADOS</b>	<b>SUPERAVIT</b>		
	67,213,949.91	65,585,167.23	1,628,782.68		



CARLOS GEOVANY AJUIJS  
ECARGADO PRESUPUESTO



JOSÉ RICARDO QUEZADA  
ALCALDE MUNICIPAL



NEFTALI DE JESUS - BARRIOS MARROQUIN  
DIRECTOR FINANCIERO

HENRY ESTUARDO CASTILLO VILLATORO  
AUDITOR INTERNO

Dr. Henry Estuardo Castillo Villatoro  
CONTRADOR PÚBLICO Y AUDITOR  
COLEGADO # 1040



## Notas a los estados financieros



### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022

#### NOTA No. 1

##### BASE LEGAL

Decreto número 101-97 emitido por el congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas; Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación; ambos, en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas y al Ministerio de Finanzas Públicas.

#### NOTA No. 2

##### UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la Municipalidad de Palín Escuintla, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

#### NOTA No. 3

##### PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero al 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

GOBIERNO MUNICIPAL DE PALIN

Avenida Central 2-31, Zona 1, Palín Escuintla, Guatemala, C.A. || Tel: 7956-8888





#### **NOTA No. 4**

##### **BASE DE LO DEVENGADO**

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

#### **NOTA No. 5**

##### **PLATAFORMA INFORMÁTICA**

Del 01 de enero del 2006 al 31 de diciembre de 2,010 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF-MUNI- y a partir del 01 de enero de 2011 en la herramienta SICOIN GL. En ambas herramientas el registro tiene su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería.

#### **NOTA No. 6**

##### **BANCOS (Cuenta Contable 1112)**

El monto de esta cuenta Q. 17,342,843.91 expresa en el sistema de contabilidad integrada de los gobiernos locales -SICOIN GL- el saldo disponible en las cuentas monetarias administradas por la Tesorería Municipal y constituidas en el banco del sistema, Banco de Desarrollo Rural.

La cuenta Única del Tesoro Palín Escuintla No. 3179012550 se utiliza para realizar todos los pagos en la Municipalidad de Palín, Escuintla, y dicha cuenta es la que tiene el saldo contable.

También la Cuenta recaudadora a nombre de Municipalidad de Palín No. 3541008167, con monto 0.00 saldo contable al 31/03/2022 dicha cuenta se utilizó para recibir los aportes de gobierno central y otros fue cancelada y fueron trasladados a la cuenta única del tesoro palín.

Ambas cuentas se encuentran conciliadas con el banco en el libro de bancos respectivo al 31 de diciembre de 2,022, dichos saldo está integrado por la siguiente cuenta monetaria:

## **GOBIERNO MUNICIPAL DE PALIN**

Avenida Central 2-31, Zona 1, Palín Escuintla, Guatemala, C.A. || Tel: 7956-8888





CUENTA MONETARIA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	NUEVO SALDO
Cuenta Física No: 3179012550	CUENTA UNICA DEL TESORO PALIN ESCUINTLA	17,342,843.91
21-0101-0001-0-0-1	Ingresos Tributarios IVA-PAZ-FUNCIONAMIENTO	913,376.08
21-0101-0001-0-0-2	Ingresos Tributarios IVA-PAZ-INVERSION	3,625,702.73
211	RETENCIONES JUDICIALES	126,223.72
212	RETENCIONES VARIAS	6,375.00
22-0101-0001-0-0-1	Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-FUNCIONAMIENTO	172,805.66
22-0101-0001-0-0-2	Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-INVERSION	3,457,448.57
29-0101-0002-0-0-1	Impuesto de Circulación de Vehículos-FUNCIONAMIENTO	3,847.15
29-0101-0002-0-0-2	Impuesto de Circulación de Vehículos-INVERSION	152,798.54
29-0101-0003-0-0-2	Impuesto Petróleo y Derivados-INVERSION	44,368.66
31-0101-0004-384-1-2	CODEDE-IVA PAZ-AMPLIACIÓN ESCUELA PRIMARIA COLONIA BALCONES II, PALIN, ESCUINTLA. / INVERSION	1,419.96
31-0101-0004-394-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO CALLE INGRESO PRINCIPAL, COLONIA MARIA MATOS, PALIN, ESCUINTLA / INVERSION	500.00
31-0101-0004-406-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA JOSE DOMINGO GUZMAN ZONA 2 BARRIO SAN LUCAS, PALIN ESCUINTLA / INVERSION	622.71
31-0101-0004-516-1-2	CODEDE-IVA PAZ-AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA OFICIAL RURAL MIXTA BELLA VISTA DE PALIN ESCUINTLA / INVERSION	1,601.25
31-0101-0004-520-1-2	CODEDE-IVA PAZ-CONSTRUCCION POZOS MECANICO Y EQUIPAMIENTO COLONIA LOS SAUCES DE PALIN ESCUINTLA / INVERSION	500.00
31-0101-0004-521-1-2	CODEDE-IVA PAZ-CONSTRUCCION POZOS MECANICO Y EQUIPAMIENTO COLONIA SAN MARTIN DE LA ZONA 3 DE PALIN ESCUINTLA / INVERSION	500.00
31-0101-0004-522-1-2	CODEDE-IVA PAZ-CONSTRUCCION POZOS MECANICO Y EQUIPAMIENTO COMUNIDAD INDIGENA POQOMAM EL PAJAL DEL MUNICIPIO DE PALIN ESCUINTLA / INVERSION	124.50
31-0101-0004-523-1-2	CODEDE-IVA PAZ-CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE PALIN ESCUINTLA / INVERSION	500.00
31-0101-0004-547-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO CALLE 1RA AVENIDA ENTRE LA 7MA CALLE Y 6TA CALLE MARIA MATOS DE PALIN ESCUINTLA / INVERSION	500.00
31-0101-0004-562-1-2	CODEDE-IVA PAZ-AMPLIACION SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES AL INGRESO DEL MUNICIPIO DE PALIN, ESCUINTLA / INVERSION	500.00
31-0101-0004-567-1-2	CODEDE-IVA PAZ-CONSTRUCCION ESCUELA PREPRIMARIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PALIN, ESCUINTLA / INVERSION	1,000.00
31-0101-0004-569-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO CALLE 4TA CALLE ENTRE 1RA Y 3RA AVENIDA ZONA 1 DE PALIN, ESCUINTLA / INVERSION	500.00
31-0101-0004-571-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO CALLE 2DA AVENIDA ENTRE 3RA Y 5TA CALLE ZONA 3 DE PALIN, ESCUINTLA / INVERSION	500.00
31-0101-0004-591-1-2	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL LOS SAUCES HACIA EMAUS DE PALIN ESCUINTLA / INVERSION	3,446.45
31-0101-0004-646-1-2	CODEDE-IVA PAZ-CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES SAN FRANCISCO PALIN, ESCUINTLA / INVERSION	150.80

## GOBIERNO MUNICIPAL DE PALIN

Avenida Central 2-31, Zona 1, Palín Escuintla, Guatemala, C.A. || Tel: 7956-8888





31-0151-0001-0-0-1	Ingresos Propios Municipales-FUNCIONAMIENTO	876,368.54
31-0151-0001-0-0-2	Ingresos Propios Municipales-INVERSION	7,276.71
31-0151-0002-0-0-1	Impuesto Unico Sobre Inmuebles (Por Admon. Mpal)-FUNCIONAMIENTO	12,068.32
31-0151-0002-0-0-2	Impuesto Unico Sobre Inmuebles (Por Admon. Mpal)-INVERSION	3,219,208.20
31-0151-0009-0-0-1	Ingresos Propios por Explotaciones Mineras-FUNCIONAMIENTO	11,389.20
31-3101-0002-0-0-2	Aporte de la comunidad para Inversión-INVERSION	758.00
32-0101-0003-0-0-1	SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ-FUNCIONAMIENTO	195,388.00
32-0101-0004-0-0-1	SC-Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-FUNCIONAMIENTO	1,503.01
32-0101-0006-0-0-1	SC-Impuesto Circulacion de Vehiculos-FUNCIONAMIENTO	5,040.00
32-0101-0014-0-0-2	SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ-INVERSION	2,484,933.88
32-0101-0015-0-0-2	SC-Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-INVERSION	1,521,959.14
32-0101-0017-0-0-2	SC-Impuesto Circulacion de Vehiculos-INVERSION	133,175.00
32-0101-0018-0-0-2	SC-Distribucion de Petroleo y sus Derivados-INVERSION	99,010.24
32-0151-0001-0-0-1	SC-Ingresos Propios Municipales-FUNCIONAMIENTO	33,954.73
32-0151-0002-0-0-1	SC-IUSI Funcionamiento (Por Admon. Mpal)-FUNCIONAMIENTO	98,132.95
32-0151-0003-0-0-2	SC-IUSI Inversion (Por Admon Mpal)-INVERSION	126,860.46
32-0151-0007-0-0-1	Saldo de Caja de Ingresos Propios por Explotaciones mineras-FUNCIONAMIENTO	505.75

#### NOTA No. 7

#### ANTICIPOS (Cuenta Contable 1133)

Esta cuenta contable muestra el saldo por amortizar el 31 de diciembre de 2,022 de los anticipos otorgados por la municipalidad de Palín para la ejecución de proyectos bajo la modalidad de contratos, de acuerdo con lo que estipula del Decreto Número 57-92 del congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas. El saldo por amortizar de anticipos se integra de la siguiente forma:

No. Expediente	DESCRIPCION	SALDO POR AMORTIZAR DEL ANTIPO
33	CONSTRUCCION SALON BALCONES DE PALIN I PALIN ESCUINTLA	4,359.40
34	CONSTRUCCION VIVIENDA MINIMA MEDIO MONTE PALIN ESCUINTLA	400.00
37	AMPLIACION ESCUELA LAS ILUSIONES PALIN ESCUINTLA	4,424.60

## GOBIERNO MUNICIPAL DE PALIN

Avenida Central 2-31, Zona 1, Palín Escuintla, Guatemala, C.A. || Tel: 7956-8888





48	MEJORAMIENTO 5A CALLE ENTRE AVE CENTRAL Y 2DA AV ZONA 3 PALIN ESCUINTLA	0.02
119	REPOSICION SISTEMA AGUA POTABLE RED PRINCIPAL DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PALIN ESCUINTLA	279,258.82
129	MEJORAMIENTO 5TA CALLE ENTRE 2DA Y 4TA AVENIDA COLONIA PALINCHE PALIN ESCUINTLA	19,025.00
131	MEJORAMIENTO CALLE 5TA CALLE ENTRE 2DA AVENIDA Y 4TA AVENIDA, COLONIA PALINCHE PALIN	17,491.60
132	ANTICIPO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO CALLE 3RA AVENIDA ENTRE 4TA Y 6TA CALLE ZONA 2 PALIN ESCUINTLA	22,087.50
133	MEJORAMIENTO CALLE 5TA CALLE ENTRE 3RA Y 4TA AVENIDA ZONA 2 PALIN ESCUINTLA	22,487.50
134	MEJORAMIENTO CALLE INGRESO COLONIA LOS PINOS 1 VILLA ESTELITA Y SANTA RITA PALIN ESCUINTLA	22,242.65
135	CONSTRUCCION POZOS Y TANQUE DE DISTRIBUCION COLONIA SAN MARTIN ZONA 3 POLIDEPORTIVO PALIN ESCUINTLA	104,700.00
136	CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES SAN FRANCISCO PALIN ESCUINTLA	693,127.75
137	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL 4TA CALLE ENTRE CALLEJON SANTA ROSA Y 2DA CALLE ALDEA LA PERIQUERA PALIN ESCUINTLA	111,287.50
138	PRIMERA ESTIMACION DEL PROYECTO CONSTRUCCION POZO(S) COLONIA SAN FRANCISCO PALIN ESCUINTLA	84,929.00
TOTAL		<b>1,385,821.34</b>

## GOBIERNO MUNICIPAL DE PALIN

Avenida Central 2-31, Zona 1, Palín Escuintla, Guatemala, C.A. || Tel: 7956-8888



**NOTA No. 8****FONDOS EN AVANCE**

Está integrada por el monto del Fondo Rotativo o de Caja Chica cuyo monto es de **Q. 15,000.00** y registra el valor del saldo disponible para compras menores en efectivo y que no requieren de la emisión de un cheque para realizar el pago.

**NOTA No. 9****PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo es de **Q. 144,427,743.61** y registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos y construidos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al costo adquisición y construcción. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expone más adelante.

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	VALOR
1231	Propiedad y Planta en Operación	Q23,326,105.51
1232	Maquinaria y Equipo	Q6,308,573.53
1233	Tierras y Terrenos	Q5,110,731.74
1234	Construcciones en Proceso	Q47,296,171.12
1235	Equipo Militar y de Seguridad	Q968,633.06
1237	Otros Activos Fijos	Q931,417.04
1238	Bienes de Uso Común	Q60,486,111.61
<b>TOTAL, PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>		<b>144,427,743.61</b>

**NOTA No. 10****CONSTRUCCIONES EN PROCESO (Cuenta Contable 1234)**

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso asciende a **Q. 47,296,171.12** las cuales no están incluidas en el libro de inventario físico de la municipalidad, toda vez que no han sido concluidas financieramente o en la parte administrativa.

**GOBIERNO MUNICIPAL DE PALIN**

Avenida Central 2-31, Zona 1, Palín Escuintla, Guatemala, C.A. || Tel: 7956-8888





SMIP	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO
154	PAVIMENTACION CALLE PRINCIPAL ALDEA MONTE CRISTO	30,400.00
188	INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA SAN RAYMUNDO	199,225.00
253	CONSTRUCCION POZO ARTESANAL Y EQUIPO DE BOMBEO SECTOR 30 DE JUNIO PALIN	45,000.00
258	CONSTRUCCION CARRILERAS CALANCHE	40,000.00
259	TERCERA FASE CONSTRUCCION CARRILERAS PACORRAL	39,971.00
261	CONSTRUCCION CARRILERAS LA CEIBA	40,000.00
263	CONSTRUCCION CARRILERAS EL ZAPOTE	40,000.00
264	CONSTRUCCION CARRILERAS JURUN CHICAL	40,000.00
265	CONSTRUCCION CARRILERAS MEDIO MONTE	25,000.00
266	CONSTRUCCION CARRILERAS EL MAMEYAL	25,000.00
267	CONSTRUCCION DE PUENTE Y PORTON LAS PILAS	40,000.00
268	CONSTRUCCION CARRILERAS AGUA BLANCA II	25,000.00
277	CONSTRUCCION TANQUE DE AGUA LA CEIBA	40,000.00
280	CONSTRUCCION SALON MUNICIPAL ALDEA SAN PEDRO EL CERRO	3,596.50
285	AMPLIACION ALUMBRADO PUBLICO BALCONES II	40,000.00
286	AMPLIACION ALUMBRADO PUBLICO LOS SAUCES	40,000.00
287	AMPLIACION ALUMBRADO PUBLICO PALINCHE	40,000.00
288	AMPLIACION ALUMBRADO PUBLICO GRANJAS BELLA VISTA	60,000.00
294	MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL MEDIO MONTE	75,000.00
295	CONSTRUCCION DE AULA ESCOLAR VILLA ESTELITA	88,500.00
296	CONSTRUCCION MURO PERIMETRAL ESCUELA PAIN	17,410.50
302	BALASTRADO DE CALLE PRINCIPAL LA FE	65,000.00
303	CONSTRUCCION CARRILERAS QUEQUESHTAL	45,000.00
315	MEJORAMIENTO DE CALLE COLONIA JARDIN DE LOS SAUCES	650.00
320	MEJORAMIENTO CARRETERA ALDEA SAN RAYMUNDO, PALIN ESCUINTLA	85,000.00
321	MEJORAMIENTO CARRETERA GRANJAS BELLA VISTA PALIN ESCUINTLA	90,000.00
336	CONSTRUCCION SALON COLONIA BALCONES DE PALIN I PALIN ESCUINTLA	426,703.00

## GOBIERNO MUNICIPAL DE PALIN

Avenida Central 2-31, Zona 1, Palín Escuintla, Guatemala, C.A. || Tel: 7956-8888





337	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA COLONIA LAS ILUSIONES, PALIN ESCUINTLA	420,377.00
338	MEJORAMIENTO DE CALLE 5A AV. ZONA 3 PALIN ESCUINTLA	89,904.21
340	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR EL CEMENTERIO PALIN ESCUINTLA	89,500.00
341	CONSTRUCCION VIVIENDA MINIMA MEDIO MONTE PALIN ESCUINTLA	123,375.00
341	CONSTRUCCION VIVIENDA MINIMA MEDIO MONTE PALIN ESCUINTLA	374,625.00
352	MEJORAMIENTO SISTEMA AGUA POTABLE COLONIA LAS MARIAS PALIN ESCUINTLA	85,000.00
402	MEJORAMIENTO CALLE 2DA CALLE ENTRE AVENIDA CENTRAL Y 1RA AVENIDA ZONA 1 DEL MUNICIPIO DE PALIN ESCUINTLA	310,906.85
416	MEJORAMIENTO CALLE 1A CALLE ENTRE 4TA Y 5TA AVENIDA ZONA 2 DEL MUNICIPIO DE PALIN ESCUINTLA	100,600.00
441	MEJORAMIENTO EDIFICIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PALIN ESCUINTLA	34,000.00
510	MEJORAMIENTO CENTRO DE SALUD SOBRE LA CARRETERA CA-9 DEL MUNICIPIO DE PALIN ESCUINTLA	9,457.16
512	MEJORAMIENTO CALLE EN BACHEO DE INGRESO PRINCIPAL VALLE DE LAS FLORES DEL MUNICIPIO DE PALIN ESCUINTLA	77,117.00
513	MEJORAMIENTO SALON MUNICIPAL EN AREA DEL ESCENARIO DEL MUNICIPIO DE PALIN ESCUINTLA	89,000.00
514	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO COLONIA LOS ALMENDROS DE PALIN ESCUINTLA	63,154.59
521	CONSTRUCCION POZO MECANICO Y EQUIPAMIENTO COLONIA SAN MARTIN DE LA ZONA 3 DE PALIN ESCUINTLA	1,015,033.20
522	CONSTRUCCION POZO MECANICO Y EQUIPAMIENTO COMUNIDAD INDIGENA POQOMAM EL PAJAL DEL MUNICIPIO DE PALIN ESCUINTLA	1,501,375.50
523	CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE PALIN ESCUINTLA	2,960,600.00

## GOBIERNO MUNICIPAL DE PALIN

Avenida Central 2-31, Zona 1, Palín Escuintla, Guatemala, C.A. || Tel: 7956-8888





547	MEJORAMIENTO CALLE 1RA AVENIDA ENTRE LA 7MA CALLE Y 6TA CALLE MARIA MATTOS DE PALIN ESCUINTLA	498,249.65
562	AMPLIACION SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES AL INGRESO DEL MUNICIPIO DE PALIN ESCUINTLA	599,320.00
563	CONSTRUCCION POZO MECANICO Y EQUIPAMIENTO COMUNIDAD HORIZONTE DE PALIN ESCUINTLA	1,498,485.50
565	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES Y PROTECCION DE LOS NACEDEROS PALIN ESCUINTLA	1,472,755.00
567	CONSTRUCCION ESCUELA PREPRIMARIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PALIN ESCUINTLA	7,115,987.75
569	MEJORAMIENTO CALLE 4TA CALLE ENTRE 1RA Y 3RA AVENIDA ZONA 1 DE PALIN ESCUINTLA	1,998,000.00
571	MEJORAMIENTO CALLE 2DA AVENIDA ENTRE 3RA Y 5TA CALLE ZONA 3 DE PALIN ESCUINTLA	1,995,714.65
573	MEJORAMIENTO CALLE 1RA. CALLE Y 3RA AVENIDA DE COLONIA EMAUS 1 DEL MUNICIPIO DE PALIN ESCUINTLA	997,299.75
591	PROYECTO MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL LOS SAUCES HACIA EMAÚS PALIN ESCUINTLA	5,960,993.00
608	REPOSICION SISTEMA DE AGUA POTABLE RED PRINCIPAL DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PALIN ESCUINTLA	4,213,705.91
609	PROYECTO AMPLIACION TANQUE DE MAMPOSTERIA ALDEA LA PERQUERA PALIN ESCUINTLA	501,100.00
610	PROYECTO CAMINO RURAL SECCION G LOS SAUCES PALIN ESCUINTLA	896,000.00
611	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL COMUNIDAD BELLA VISTA PALIN ESCUINTLA	606,000.00
614	CONSTRUCCION POZO(S) COLONIA SAN FRANCISCO PALIN ESCUINTLA	1,273,935.00
616	MEJORAMIENTO CALLE 1RA CALLE ENTRE 1RA Y 4TA AVENIDA ZONA 4 PALIN ESCUINTLA	401,000.00
637	PROYECTO MEJORAMIENTO CALLE INGRESO COLONIA LOS PINOS 1 Y VILLA ESTELITA SANTA RITA PALIN ESCUINTLA	778,492.65
638	PROYECTO MEJORAMIENTO CALLE 5TA CALLE ENTRE 2DA Y 4TA AVENIDA COLONIA PALINCHE PALIN ESCUINTLA	612,205.00

## GOBIERNO MUNICIPAL DE PALIN

Avenida Central 2-31, Zona 1, Palín Escuintla, Guatemala, C.A. || Tel: 7956-8888





646	CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN COLONIA SAN FRANCISCO PALIN ESCUINTLA	2,696,083.25
653	PROYECTO MEJORAMIENTO CALLE 2A. CALLE ENTRE 1A Y 7A. AVENIDA COLONIA MARIA MATTOS PALIN ESCUINTLA	665,875.00
654	PROYECTO MEJORAMIENTO 5TA CALLE ENTRE 3RA Y 4TA AVENIDA ZONA 2 PALIN ESCUINTLA	787,062.50
659	PROYECTO MEJORAMIENTO CALLE 3RA AVENIDA ENTRE 4TA Y 6TA CALLE ZONA 2 PALIN ESCUINTLA	773,062.50
660	PROYECTO MEJORAMIENTO CAMINO RURAL 4TA. CALLE ENTRE CALLEJON SANTA ROSA Y 2DA CALLE ALDEA LA PERIQUERA PALIN	333,862.50
696	PROYECTO CONSTRUCCION POZO (S) Y TANQUE DE DISTRIBUCION COLONIA SAN MARTIN ZONA 3 POLIDEPORTIVO MUNICIPAL PALIN ESCUINLTA	1,570,500.00
<b>TOTAL</b>		<b>47,296,171.12</b>

**NOTA No. 11****ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)**

En esta Cuenta se acumulan los egresos presupuestarios originados por los proyectos de inversión social (activo intangible bruto) que la municipalidad realiza. El saldo de esta cuenta asciende a **Q. 33,350,133.25**.

**NOTA No. 12****GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)**

En esta cuenta se retienen los valores descontados a los empleados por concepto de pago de sueldos mensualmente, los valores reflejados son: **Q. 132,598.72**, son los descontados al 31 de diciembre de 2022.

CUENTA 2113		
SUB-CUENTA	DESCRIPCION	VALOR
211	RETENCIONES JUDICIALES	126,223.72
212	RETENCIONES A PAGAR	6,375.00
<b>TOTAL</b>		<b>132,598.72</b>

**GOBIERNO MUNICIPAL DE PALIN**

Avenida Central 2-31, Zona 1, Palín Escuintla, Guatemala, C.A. || Tel: 7956-8888



**NOTA No. 13****TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)**

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado y otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo; el monto al 31 de diciembre 2022 asciende a la cantidad de **Q. 319,880,132.17**

**NOTA No. 14****RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)**

Muestra el resultado de los ingresos recibidos para cubrir los gastos de funcionamiento durante el ejercicio fiscal correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre 2022.

El desahorro se produce por el efecto de reconocer en el periodo de gastos de funcionamiento financiados con saldos destinados a inversión dentro de las modalidades que la ley permite por un total de **Q. 19,767,031.93**.

Los resultados acumulados de **- Q. 116,725,054.25** representan el exceso de gastos de funcionamiento financiados con recursos para inversión al 31 de diciembre de 2022.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
Resultados Acumulados de Años Anteriores	-116,725,054.25
Resultado del Ejercicio	19,767,031.93

**NOTA No. 15****INGRESOS (Cuentas Contables 5000)**

Los ingresos percibidos para funcionamiento durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 son productos de la gestión municipal y transferencias corrientes del sector público y privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de **Q. 39,077,188.30**

**GOBIERNO MUNICIPAL DE PALIN**

Avenida Central 2-31, Zona 1, Palín Escuintla, Guatemala, C.A. || Tel: 7956-8888





**NOTA 16**

**GASTOS (Cuenta Contable 6000)**

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de Q. 45,858,322.83.

  
**Juan Alberto Cej Benito**  
 Encargado de Contabilidad

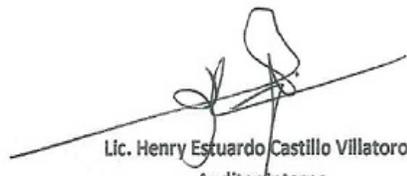


  
**Neftalí de Jesús Barrios Marroquín**  
 Director Financiero Municipal



  
**Arq. Jose Ricardo Quezada**  
 Alcalde Municipal



  
**Lic. Henry Estuardo Castillo Villatoro**  
 Auditor Interno



**GOBIERNO MUNICIPAL DE PALIN**

Avenida Central 2-31, Zona 1, Palín Escuintla, Guatemala, C.A. || Tel: 7956-8888





## INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Arquitecto  
Jose Ricardo Quezada  
Alcalde Municipal  
MUNICIPALIDAD DE PALIN  
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) MUNICIPALIDAD DE PALIN al 31 de diciembre de 2022, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 08 de mayo de 2023

Atentamente,

7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013  
PBX: (502) 2417-8700. | [www.contraloria.gob.gt](http://www.contraloria.gob.gt)





**EQUIPO DE AUDITORÍA**  
**Área financiera y cumplimiento**

  
Lic. NEHEMIAS MERARDO MARROQUIN  
Coordinador Gubernamental



  
Lic. JUAN CARLOS MONTOYA PEREZ  
Supervisor Gubernamental





INTEGRIDAD,  
EFICIENCIA Y  
TRANSPARENCIA

## INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Arquitecto  
Jose Ricardo Quezada  
Alcalde Municipal  
MUNICIPALIDAD DE PALIN  
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE PALIN correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

### Conclusión

Consideramos que la materia controlada no resulta conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados y que los casos de incumplimiento son generalizados, según el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

### Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

#### Área financiera y cumplimiento

1. Contratos no enviados a la Contraloría General de Cuentas
2. Fraccionamiento en la contratación de servicios técnicos en calidad de transporte de agua debidamente clorada por medio de pipas
3. Incumplimiento a las normas presupuestarias

7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013  
PBX: (502) 2417-8700. | [www.contraloria.gob.gt](http://www.contraloria.gob.gt)





INTEGRIDAD,  
EFICIENCIA Y  
TRANSPARENCIA

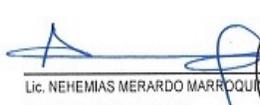
4. Falta de publicación en GUATECOMPRAS
5. Falta de reclasificación de proyectos recepcionados y liquidados de la cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso
6. Deficiencia en los procedimientos establecidos para la adquisición de bienes y servicios por la modalidad de compra directa
7. Falta de registros en el sistema SICOIN GL

Guatemala, 08 de mayo de 2023

Atentamente,

**EQUIPO DE AUDITORÍA**

**Área financiera y cumplimiento**

  
Lic. NEHEMIAS MERARDO MARROQUIN  
Coordinador Gubernamental



  
Lic. JUAN CARLOS MONTOYA PEREZ  
Supervisor Gubernamental



## Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

### Área financiera y cumplimiento

#### Hallazgo No. 1

#### Contratos no enviados a la Contraloría General de Cuentas

##### Condición

Al evaluar el Balance General, cuenta contable 1241 Activo Intangible Bruto y verificar aspectos de cumplimiento, según muestra de auditoría, se determinó que suscribieron contratos bajo los renglones presupuestarios 029 Otras remuneraciones de personal temporal y 182 Servicios médico-sanitarios, los cuales no fueron enviados al Portal CGC-Online, de la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, los cuales se detallan a continuación:

No.	Renglón	Contratista	No. De Contrato	Fecha de Contrato	Fecha de Aprobación	Valor del Contrato Q
1	029	Kelly Arely Méndez Giménez	02-2022	01/01/2022	15/02/2022	36,000.00
2	029	Fernanda Concepción Caletty Gómez	03-2022	01/01/2022	15/02/2022	36,000.00
3	029	Kevin Alexander López Cojon	05-2022	01/01/2022	15/02/2022	36,000.00
4	029	Lily Esperanza Chojlan Castro	08-2022	01/01/2022	15/02/2022	36,000.00
5	182	Gloria Etelvina Sagastume Pineda	11-2022	01/01/2022	15/02/2022	48,000.00
6	029	Byron Israel Ávila Calderas	16-2022	01/01/2022	15/02/2022	16,000.00
7	029	Mitzi Yulissa Valey Ivov	18-2022	01/01/2022	15/02/2022	36,000.00
8	029	Hugo Estuardo Dávila Zam	21-2022	01/01/2022	15/02/2022	36,000.00
9	029	Julio Gabino Rancho Malchic	23-2022	01/01/2022	15/02/2022	54,000.00
10	029	Dani Danilo Contreras Estrada	25-2022	01/01/2022	15/02/2022	36,000.00
11	029	Edy Antonio Gutiérrez Raguay	26-2022	01/01/2022	15/02/2022	36,000.00



## **Criterio**

El Acuerdo Número A-038-2016, del Contralor General de Cuentas. Artículo 1, establece: "Se crea la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos para el archivo en forma física y electrónica de todos los contratos que suscriban las entidades del Estado o aquellas que manejen fondos públicos, establecidas en el Artículo 2 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, que afecte cualquier renglón presupuestario o erogación de fondos públicos, en cualquier contratación de servicios, obras u otra actividad que origine la erogación del patrimonio estatal." Artículo 2, establece: "Las entidades obligadas según el artículo anterior, deben enviar a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas todos los contratos que celebren, en un plazo que no exceda de treinta días calendario contados a partir de su aprobación. De igual forma deben de enviarse en el mismo plazo; cualquier ampliación, modificación, incumplimiento, rescisión o terminación anticipada, resolución o nulidad de los contratos ya mencionados..." Artículo 3, establece: "El envío de los contratos se realizará de forma electrónica por medio del Portal CGC Online, por lo cual, las entidades obligadas deben enviar la información en el plazo indicado en el artículo anterior."

El Acta número 35-2016, de fecha doce de septiembre del año dos mil dieciséis, del Libro de Acta de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, donde se aprueba el Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones para la Municipalidad de Palín, Departamento de Escuintla. Procedimiento: Gestión de pago por Servicios Profesionales y Técnicos, establece: "Autoridad Competente. Encargada de Compras, No. Paso. 2. Operación. Envía copia del Contrato y acuerdo que aprueba el mismo a la CGC..."

## **Causa**

La Jefa de Recursos Humanos y la Encargada de Compras, incumplieron con enviar de forma electrónica los contratos realizados para renglones presupuestarios 029 Otras remuneraciones de personal temporal y 182 Servicios médicos-sanitarios, al Portal CGC Online, de la Unidad de Digitalización y Resguardo de contratos de la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con la normativa.

## **Efecto**

La Contraloría General de Cuentas, no cuenta con información de las personas contratadas bajo los renglones presupuestarios 029 Otras remuneraciones de personal temporal y 182 Servicios médico-sanitarios para efectos de control y fiscalización.



---

## Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones a la Jefa de Recursos Humanos y a la Encargada de Compras, para que cumplan con el envío de los contratos al Portal CGC Online, de la Unidad de Digitalización y Resguardo de contratos de la Contraloría General de Cuentas, en el tiempo establecido en la normativa legal.

## Comentario de los responsables

Mediante oficio No. 05-DAS-08-0211-2022, de fecha 27 de marzo de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 27 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señora Barbara Odili Rosales Ruano, Encargada de Compras, quien manifiesta: “Es el área de Recursos Humanos los encargados de suscribir los contratos, la aprobación así como subir los contratos a la plataforma en el tiempo estipulado según la segregación de funciones, por lo tanto son los que cuentan con los usuarios respectivos para realizar dicha función.”

Mediante oficio No. 08-DAS-08-0211-2022, de fecha 27 de marzo de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 27 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señora Alba Roselia Fuentes Pérez, Jefa de Recursos Humanos; sin embargo, no presentó comentarios ni pruebas de descargo.

## Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para la Encargada de Compras, no obstante que en su comentario manifiesta: “Es el área de Recursos Humanos los encargados de suscribir los contratos, ...por lo tanto son los que cuentan con los usuarios respectivos para realizar dicha función.” al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que según el Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones para la Municipalidad de Palín, Departamento de Escuintla, tiene competencia para enviar los contratos a la Contraloría General de Cuentas, asimismo, no presentó documentación que indique lo contrario.

Se confirma el hallazgo para la Jefa de Recursos Humanos, debido a que fue notificada de forma electrónica mediante oficio de notificación No. 08-DAS-08-0211-2022, de fecha 27 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas; sin embargo, no presentó comentarios ni pruebas de descargo.



## Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADA DE COMPRAS	BARBARA ODILI ROSALES RUANO	1,125.00
JEFA DE RECURSOS HUMANOS	ALBA ROSELIA FUENTES PEREZ	1,250.00
<b>Total</b>		<b>Q. 2,375.00</b>

## Hallazgo No. 2

### Fraccionamiento en la contratación de servicios técnicos en calidad de transporte de agua debidamente clorada por medio de pipas

#### Condición

Al evaluar el Balance General, cuenta contable 1241 Activo Intangible Bruto y verificar aspectos de cumplimiento, según muestra de auditoría seleccionada, se determinó que realizaron erogaciones por pago de servicios técnicos en calidad de transporte de agua debidamente clorada para abastecer a los diferentes sectores del municipio, evadiendo la modalidad de cotización, como se detalla a continuación:

No.	NPG Y FECHA PUBLICACIÓN	Descripción	Modalidad	Nombre y NIT del proveedor	Valor Q.
1	E505075385 26.may..2022	QUINTO PAGO AL CONTRATO 14-2022	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos d e Excepción) Contratación de Servicios Básicos (Art. 44 inciso g)	MAYBET SOCIEDAD ANONIMA NIT: 90577574	23,000.00
2	E505074141 26.may..2022	SEGUNDO PAGO AL CONTRATO 14-2022	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos d e Excepción) Contratación de Servicios Básicos (Art. 44 inciso g)	MAYBET SOCIEDAD ANONIMA NIT: 90577574	23,000.00
3	E505074982 26.may..2022	CUARTO PAGO AL CONTRATO 14-2022	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos d e Excepción) Contratación de Servicios Básicos (Art. 44 inciso g)	MAYBET SOCIEDAD ANONIMA NIT: 90577574	23,000.00
4	E505073218 26.may..2022	PRIMER PAGO AL CONTRATO 14-2022	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos	MAYBET SOCIEDAD ANONIMA	23,000.00



			d e Excepción) Contratación de Servicios Básicos (Art. 44 inciso g)	NIT: 90577574	
5	E505075741 26.may..2022	SEXTO Y ULTIMO PAGO AL CONTRATO 14-2022	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos d e Excepción) Contratación de Servicios Básicos (Art. 44 inciso g)	MAYBET SOCIEDAD ANONIMA NIT: 90577574	25,000.00
6	E505074613 26.may..2022	TERCER PAGO AL CONTRATO 14-2022	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	MAYBET SOCIEDAD ANONIMA NIT: 90577574	23,000.00
7	E507151585 01.jul..2022	PRIMER PAGO AL CONTRATO NO. 18-2022 DENOMINADO SERVICIOS TECNICOS EN CALIDAD DE TRANSPORTE DE AGUA DEBIDAMENTE CLORADA PARA ABASTECER LOS DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE PALIN, ESCUINTLA CORRESPONDIENTE DEL 01 AL 12 DE MAYO DE 2022	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	MAYBET SOCIEDAD ANONIMA NIT: 90577574	23,000.00
8	E507152050 02.jul..2022	SEGUNDO PAGO AL CONTRATO NO. 18-2022 DENOMINADO SERVICIOS TECNICOS EN CALIDAD DE TRANSPORTE DE AGUA DEBIDAMENTE CLORADA PARA ABASTECER LOS DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE PALIN, ESCUINTLA CORRESPONDIENTE DEL 13 AL 24 DE MAYO DE 2022	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	MAYBET SOCIEDAD ANONIMA NIT: 90577574	23,000.00
9	E507150511 05.jul..2022	CUARTO PAGO AL CONTRATO NO. 18-2022 DENOMINADO SERVICIOS TECNICOS EN CALIDAD DE TRANSPORTE DE AGUA DEBIDAMENTE CLORADA PARA ABASTECER LOS DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE PALIN, ESCUINTLA CORRESPONDIENTE DEL 06 AL 17 DE JUNIO DE 2022	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	MAYBET SOCIEDAD ANONIMA NIT: 90577574	23,000.00



10	E507153286 05.jul..2022	TERCER PAGO AL CONTRATO NO. 18-2022 DENOMINADO SERVICIOS TECNICOS EN CALIDAD DE TRANSPORTE DE AGUA DEBIDAMENTE CLORADA PARA ABASTECER LOS DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE PALIN, ESCUINTLA CORRESPONDIENTE DEL 25 DE MAYO AL 05 DE JUNIO DE 2022	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	MAYBET SOCIEDAD ANONIMA NIT: 90577574	23,000.00
11	E507150740 06.jul..2022	QUINTO PAGO AL CONTRATO NO. 18-2022 DENOMINADO SERVICIOS TECNICOS EN CALIDAD DE TRANSPORTE DE AGUA DEBIDAMENTE CLORADA PARA ABASTECER LOS DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE PALIN, ESCUINTLA CORRESPONDIENTE DEL 18 AL 30 DE JUNIO DE 2022	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	MAYBET SOCIEDAD ANONIMA NIT: 90577574	23,000.00
<b>Subtotal</b>					<b>255,000.00</b>
12	E511541422 24.sep..2022	SEXTO Y ULTIMO PAGO AL CONTRATO NO. 18-2022 DE FECHA 01 DE MAYO DE 2022 DENOMINADO SERVICIOS TECNICOS EN CALIDAD DE TRANSPORTE DE AGUA DEBIDAMENTE CLORADA, PARA ABASTECER A LOS DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE PALIN, ESCUINTLA, POR MEDIO DE PIPAS, PARA PALIAR LA CRISIS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE CORRESPONDIENTE DEL 01 AL 15 DE JULIO DE 2022	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	MAYBET SOCIEDAD ANONIMA NIT: 90577574	25,000.00
13	E512683069 15.oct..2022	PRIMER PAGO AL CONTRATO NO. 20-2022	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	MAYBET SOCIEDAD ANONIMA NIT: 90577574	23,000.00
14	E512684324 15.oct..2022	SEGUNDO PAGO AL CONTRATO NO. 20-2022	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	MAYBET SOCIEDAD ANONIMA NIT: 90577574	23,000.00



15	E512696020 17.oct..2022	TERCER PAGO AL CONTRATO No.: 20-2022 DE FECHA 16 DE JULIO DE 2022, DENOMINADO: SERVICIOS TECNICOS EN CALIDAD DE TRANSPORTE DE AGUA DEBIDAMENTE CLORADA PARA ABASTECER A LOS DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE PALIIN, ESCUINTLA, CORRESPONDIENTE DEL 09 AL 20 DE AGOSTO 2022.	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	MAYBET SOCIEDAD ANONIMA NIT: 90577574	23,000.00
16	E513152032 20.oct..2022	PAGO AL CONTRATO NO. 20-2022	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	MAYBET SOCIEDAD ANONIMA NIT: 90577574	23,000.00
17	E513160914 20.oct..2022	SEXTO Y ULTIMO PAGO AL CONTRATO NO 20-2022	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	MAYBET SOCIEDAD ANONIMA NIT: 90577574	25,000.00
18	E513157786 20.oct..2022	QUINTO PAGO AL CONTRATO NO 20-2022	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	MAYBET SOCIEDAD ANONIMA NIT: 90577574	23,000.00
<b>Subtotal</b>					<b>165,000.00</b>
<b>Total</b>					<b>420,000.00</b>

### Criterio

El Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado. Artículo 9. Autoridades competente, establece: “Para efectos de aplicación de la presente Ley, se entenderán por autoridades superiores las siguientes: ...6) Para municipalidades y sus empresas: a) Cuando el monto no exceda de novecientos mil quetzales (Q.900,000.00), el Alcalde Municipal, Gerente o funcionario equivalente de la empresa, según sea el caso, en calidad de autoridad administrativa superior... Artículo 38. Monto, establece: “Cuando el precio de los bienes, de las obras, suministros o remuneración de los servicios exceda de noventa mil Quetzales (Q.90,000.00); y no sobrepase los siguientes montos, la compra o contratación podrá hacerse por el sistema de cotización así: a) Para las municipalidades, que no exceda de novecientos mil Quetzales (Q.900,000.00);... En el sistema de cotización, la presentación de las bases, designación de la Junta y la aprobación de la adjudicación, compete a las autoridades administrativas que en jerarquía le siguen a las nominadas en el artículo 9 de esta Ley...” Artículo 81. Fraccionamiento, establece: “Se entenderá que existe fraccionamiento, cuando una misma unidad ejecutora realice varias adquisiciones con el propósito de evadir la cotización y licitación públicas. El funcionario o empleado público que fraccione en cualquier forma la negociación, con el objeto de evadir la práctica de la cotización y licitación, será sancionado con



una multa equivalente al dos punto cinco por ciento (2.5%) del valor total de la negociación, se haya o no suscrito el contrato... También se incurrirá en fraccionamiento cuando una misma unidad ejecutora realice varias cotizaciones de un mismo bien o servicio, dentro de un mismo ejercicio fiscal, cuya suma exceda el monto a partir del cual la licitación pública es obligatoria. El funcionario o empleado público que haya autorizado adquisiciones que incurrieron en fraccionamiento; será sancionado con una multa equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de la negociación, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas del acto.”

El Acuerdo Gubernativo Número 147-2021, del Presidente de la República, Reformas al Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Artículo 23. El cual queda así: Artículo 61. Fraccionamiento, establece: “Para efectos de aplicación del artículo 81 de La Ley, se entenderá que no existe propósito de evadir las modalidades de cotización o licitación y por lo tanto no deberán considerarse fraccionamiento, los casos siguientes: a) Cuando una misma unidad ejecutora realice compras de baja cuantía de un mismo bien, suministro, servicio u obra en un cuatrimestre del ejercicio fiscal, siempre que las mismas no sobrepasen el monto a partir de la cual la compra directa es obligatoria. b) Cuando una misma unidad ejecutora realice compras directas con oferta electrónica de un mismo bien, suministro, servicio u obra en un cuatrimestre del ejercicio fiscal, siempre que las mismas no sobrepasen el monto a partir de la cual la cotización es obligatoria...”

El Acta número 35-2016, de fecha doce de septiembre del año dos mil dieciséis, del Libro de Acta de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, donde se aprueba el Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones para la Municipalidad de Palín, Departamento de Escuintla. Artículo 2. Autoridades Competentes, establece: “De conformidad con lo que para el efecto establece el artículo noveno de la Ley de Contrataciones y las disposiciones contenidas en el presente Manual de Procedimientos, serán competentes para los efectos de aplicación del presente instrumentos: a) Para autorizar pagos en el orden siguiente: 1. Para las municipalidades y sus empresas ubicadas fuera de las cabeceras departamentales: 1.1 Al Alcalde o a la Directora Financiera, según sea el caso, cuando el monto no exceda de novecientos mil quetzales (Q900,000.00)...”

Acuerdo de Alcaldía, No. 46-2022, de fecha diez de agosto de dos mil veintidós, donde se aprueba el Contrato Número 165-2022, de fecha tres de enero del año dos mil veintidós. Cláusula: Segundo: Objeto del Contrato. Funciones Principales, establece: "...b) Realiza las cotizaciones, ...e) Realiza Plan Anual de Compras..."

## Causa



---

El Alcalde Municipal, autorizó el pago por servicios técnicos en calidad de transporte de agua debidamente clorada para abastecer a los diferentes sectores del municipio de forma fraccionada, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, realizó los pagos sin verificar el debido proceso de las contrataciones de los servicios y la Encargada de Compras, no programó la compra en la modalidad que corresponde.

### **Efecto**

Falta de transparencia al no realizar los eventos de cotización correspondientes por la contratación de los servicios técnicos en calidad de transporte de agua debidamente clorada para abastecer a los diferentes sectores del municipio y riesgo de no obtener el mejor precio.

### **Recomendación**

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal, para que antes de autorizar los pagos por la contratación de servicios técnicos en calidad de transporte de agua debidamente clorada para abastecer a los diferentes sectores del municipio, verifique la modalidad de compra que corresponde, según lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y él a su vez gire instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, previo a realizar el pago verifique la modalidad de compra de acuerdo a los montos establecidos en la normativa legal vigente, evitando el fraccionamiento y él a su vez gire instrucciones a la Encargada de Compras, a efecto de programar las compras bajo la modalidad que le corresponda, según la normativa vigente.

### **Comentario de los responsables**

Mediante oficio No. 01-DAS-08-0211-2022, de fecha 27 de marzo de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 27 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor José Ricardo Quezada, Alcalde Municipal, quien manifiesta: “El área Financiera tubo minuciosamente el debido cuidado de realizar los pagos en la Modalidad de Baja Cuantía existiendo de por medio el respectivo Contrato Autorizado por mi Persona, solicitando al Proveedor el pago de las Fianzas de Cumplimiento, Copia de DPI, Copia de Las Patentes de Comercio y Sociedad, Nombramiento de Representante Legal, Inscripción al Registro General de Adquisiciones del Estado (RGAE) se ... documentos de soporte tomando en cuenta el artículo 44 inciso g) de la ley de Contracciones del Estado generado como un Servicio Básico de Agua a sabiendas de la necesidad de la Población ante la Crisis de Agua Potable que existe en el Municipio de Palín, Escuintla, viendo que es Competencia indispensable de la Municipalidad velar por el Bien común de sus Habitantes así mismo exponiendo que en dicho periodo existía un proceso Jurídico Pendiente en cuanto a relación del Agua.”



Mediante oficios Nos. 4-DAS-08-0211-2022 y 5-DAS-08-0211-2022, ambos de fecha 27 de marzo de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 27 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a los señores: Neftalí de Jesús Barrios Marroquín, Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Barbara Odili Rosales Ruano, Encargada de Compras, quienes manifiestan: “se tubo minuciosamente el debido cuidado de realizar los pagos en la Modalidad de Baja Cuantía existiendo de por medio el respectivo Contrato Autorizado por el Alcalde Municipal, solicitando al Proveedor el pago de las Fianzas de Cumplimiento, Copia de DPI, Copia de Las Patentes de Comercio y Sociedad, Nombramiento de Representante Legal, Inscripción al Registro General de Adquisiciones del Estado (RGAE) se ... documentos de soporte tomando en cuenta el artículo 44 inciso g) de la ley de Contracciones del Estado generado como un Servicio Básico de Agua a sabiendas de la necesidad de la Población ante la Crisis de Agua Potable que existe en el Municipio de Palín, Escuintla, viendo que es Competencia indispensable de la Municipalidad velar por el Bien común de sus Habitantes.”

#### **Comentario de auditoría**

Se confirma el hallazgo para el Alcalde Municipal, no obstante que en su comentario manifiesta: "El área Financiera tubo minuciosamente el debido cuidado de realizar los pagos en la Modalidad de Baja Cuantía existiendo de por medio el respectivo Contrato Autorizado por mi Persona... viendo que es competencia indispensable de la Municipalidad velar por el Bien común de sus Habitantes así mismo exponiendo que en dicho periodo existía un proceso Jurídico Pendiente en cuanto a relación del Agua." al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido que no se está limitando la competencia de la Municipalidad en velar por el suministro del agua apta para consumo humano, sino el debido proceso para la contratación de los servicios de transporte, toda vez que se contrató el mismo servicio bajo la modalidad de baja cuantía, por un valor total de Q420,000.00, evadiendo para este caso la modalidad de cotización.

Se confirma el hallazgo para el Director de Administración Financiera Integrada Municipal y para la Encargada de Compras, no obstante que en sus comentarios manifiestan: "...se tubo minuciosamente el debido cuidado de realizar los pagos en la Modalidad de Baja Cuantía existiendo de por medio el respectivo Contrato Autorizado por el Alcalde Municipal..." al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que si bien existe contrato autorizado, la normativa es clara cuando estipula que el funcionario o empleado público que fraccione en cualquier forma la negociación, con el objeto de evadir la



práctica de la cotización y licitación, será sancionado con una multa equivalente a dos punto cinco por ciento (2.5%) del valor total de la negociación, se haya o no suscrito el contrato.

Este hallazgo fue notificado con el número 3 y corresponde en el presente informe al número 2.

### Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto No.57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, reformado por el Decreto 16-2017; Artículo 81, aplicando el 2.5% al funcionario o empleado público que fraccionó en cualquier forma la negociación y el 5% al funcionario o empleado público que autorizó adquisiciones que incurrieron en fraccionamiento, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADA DE COMPRAS	BARBARA ODILI ROSALES RUANO	9,375.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	NEFTALI DE JESUS BARRIOS MARROQUIN	9,375.00
ALCALDE MUNICIPAL	JOSE RICARDO QUEZADA	18,750.00
<b>Total</b>		<b>Q. 37,500.00</b>

### Hallazgo No. 3

#### Incumplimiento a las normas presupuestarias

##### Condición

Al evaluar Balance General, cuenta contable 1234 Construcción en Proceso y verificar aspectos de cumplimiento, según muestra de auditoría, se determinó que no se incluyeron en los contratos de obra, la obligación de la empresa contratada a colocar y mantener funcionando dispositivos de grabación digital para visualizar en línea el desarrollo de la obra, así también no se cumplió con la publicación del enlace en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, para consultar en línea el desarrollo integral de las obras, durante el período 2022, de los proyectos siguientes:

No.	NOG	SNIP	Descripción	Valor de la Obra Q
1	16828410	273739	Construcción sistema de tratamiento de aguas residuales, San Francisco, Palín, Escuintla	6,161,722.00
2	16813804	294896	Construcción pozo(s) y tanque de distribución, Colonia San Martín Zona 3 Polideportivo Municipal Palín, Escuintla	2,094,000.00
			<b>TOTAL</b>	<b>8,255,722.00</b>

##### Criterio

El Decreto Número 16-2021, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del



Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintidós. Artículo 82. Seguimiento de la inversión física y georeferencial, establece: “Para contribuir a la transparencia, las instituciones responsables deben incluir las coordenadas geográficas: latitud y longitud (código georeferencial) de cada proyecto registrado en el Sistema de Información de Inversión Pública (Sinip), así como agregar una cláusula en los contratos de obras, que obligue a las empresas contratadas a colocar y mantener en pleno funcionamiento dispositivos de grabación digital para visualizar en línea el desarrollo integral de las obras a través de internet, para realizar el monitoreo y seguimiento que permita a la población observar el avance físico de las mismas. Las empresas contratadas quedan obligadas a solicitar la publicación en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (GUATECOMPRAS) de la dirección de la página de internet que permita consultar en línea el avance físico de las obras, el cual será obligatorio en proyectos mayores a novecientos mil Quetzales (Q900,000.00) y deberán contar con un archivo electrónico que contenga el historial de ejecución de los proyectos, el cual deberá ser actualizado mensualmente.”

### **Causa**

El Director Municipal de Planificación, no verificó que en los contratos de obra, se incluyera las cláusulas contractuales, la obligación de la empresa contratada a colocar y mantener funcionando dispositivos de grabación digital para visualizar en línea el desarrollo de la obra. El Supervisor de Proyectos, no informó al Director Municipal de Planificación, sobre la obligación de colocar e instalar los dispositivos de grabación digital en los proyectos de licitación.

### **Efecto**

Falta de transparencia, ya que no permite consultar en línea el avance físico de las obras, como lo establece la normativa legal.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, a efecto de cerciorarse de que en cada contrato de obra por licitación, se incluya la cláusula de obligación de la empresa contratada a colocar y mantener funcionando dispositivos de grabación digital para visualizar en línea el desarrollo de la obra, a su vez gire instrucciones al Supervisor de Proyectos, a efecto de que informe de que las obras por licitación estén ejecutándose de acuerdo a la normativa legal establecida.

### **Comentario de los responsables**

Mediante oficio No. 02-DAS-08-0211-2022, de fecha 27 marzo de 2023, se



trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 27 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Rudy Alexander Sánchez Sazo, Director Municipal de Planificación, quien manifiesta: “No se incluyó en los contratos respectivos de los proyectos. Ya que la municipalidad de Palín tiene cámaras en todas las calles del municipio en el sector del proyecto “CONSTRUCCION POZO(S) Y TANQUE DE DISTRIBUCION, COLONIA SAN MARTIN ZONA 3 POLIDEPORTIVO PALIN, ESCUINTLA, según NOG 16813804 y SNIP 294896, se encuentran cámaras en las esquinas que grababan el proceso de la construcción de dicho proyecto, por lo que no se vio la necesidad de incluir en el contrato este servicio que sería un gasto más dentro del contrato para este proyecto. Se ... fotografías referentes a dichas cámaras. EFECTO: En el criterio no hay falta de transparencia ya que el proyecto fue ejecutado cumpliendo con lo establecido en el contrato No. 02-2022. Y lo más importante que se encontró agua a un 98% pura y apta para el consumo humano. Respecto al proyecto Construcción sistema de tratamiento de aguas residuales, San Francisco, Palín, Escuintla, en esta no se incluyeron en el contrato el cumplimiento a las normas presupuestarias. Pero la ejecución es una de las mejores la planta es amigable al medio ambiente y es la primera que se construye en el Departamento de Escuintla. Por lo que solicito, sean evaluadas las pruebas de descargo y sea así el retiro de los hallazgos realizados hacia mi persona, con relación a los proyectos anteriormente descritos.”

Mediante oficio No. 07-DAS-08-0211-2022, de fecha 27 de marzo de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 27 de marzo de 2023, al señor Enio Ivan Nájera Díaz, Supervisor de Proyectos, quien manifiesta: “La redacción de los contratos no se encuentra en mis funciones como Supervisor de Obras, ya que las realiza directamente el Director Municipal de Planificación. Así mismo se informa que la municipalidad de Palín tiene cámaras en todas las calles del municipio en el sector del proyecto “CONSTRUCCION POZO(S) Y TANQUE DE DISTRIBUCION, COLONIA SAN MARTIN ZONA 3 POLIDEPORTIVO PALIN, ESCUINTLA, según nog 16813804 y SNIP 294896, estas cámaras se encuentran en las esquinas que grababan el proceso de la construcción de dicho proyecto, por lo que no se vio la necesidad de incluir en el contrato este servicio que sería un gasto más dentro del contrato para este proyecto. Se ... fotografías referentes a dichas cámaras. EFECTO: En el criterio no hay falta de transparencia ya que el proyecto fue ejecutado cumpliendo con lo establecido en el contrato No. 02-2022. Y lo más importante que se encontró agua a un 98% pura y apta para el consumo humano. Con relación al proyecto Construcción sistema de tratamiento de aguas residuales, San Francisco, Palín, Escuintla, no se incluyeron en el contrato el cumplimiento a las normas presupuestarias. Cabe mencionar que es una de las mejores plantas de tratamiento, pues es amigable al medio ambiente y es la



---

primera que se construye en el departamento de escuintla. Por lo que solicito, sean evaluadas las pruebas de descargo y sea así el retiro de los hallazgos realizados hacia mi persona, con relación a los proyectos anteriormente descritos."

### **Comentario de auditoría**

Se confirma el hallazgo para el Director Municipal de planificación, no obstante que en su comentario manifiesta: "...la municipalidad de Palín tiene cámaras en todas las calles del municipio en el sector del proyecto "CONSTRUCCION POZO(S) Y TANQUE DE DISTRIBUCION, COLONIA SAN MARTIN ZONA 3 POLIDEPORTIVO PALIN, ESCUINTLA, según NOG 16813804 y SNIP 294896, se encuentran cámaras en las esquinas que grababan el proceso de la construcción de dicho proyecto, por lo que no se vio la necesidad de incluir en el contrato este servicio..." al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que las cámaras a que hace referencia cumplen funciones de seguridad a la población y es monitoreado por personal municipal, no así las cámaras que deben instalarse en los proyectos de Licitación Pública, que la función es para que la población pueda realizar monitoreo y seguimiento del avance físico de las mismas. Además confirma dentro de su comentario que no se incluyó la cláusula respectiva en el contrato.

Se confirma el hallazgo para el Supervisor de Proyectos, no obstante que en su comentario manifiesta: "La redacción de los contratos no se encuentra en mis funciones como Supervisor de Obras... Así mismo se informa que la municipalidad de Palín tiene cámaras en todas las calles del municipio en el sector del proyecto... por lo que no se vio la necesidad de incluir en el contrato este servicio..." al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que dentro de sus funciones está la de supervisar obras del gobierno local municipal, por tanto debió informar sobre la falta de cámaras en la ubicación de la obra, ya que la ley es de observancia general. Además menciona que en los contratos no se incluyó las cláusulas respectivas, por tanto tenía conocimiento sobre incumplimiento del mismo.

Este hallazgo fue notificado con el número 4 y corresponde en el presente informe al número 3.

### **Acciones legales**

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 13, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SUPERVISOR DE PROYECTOS	ENIO IVAN NAJERA DIAZ	4,000.00
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	RUDY ALEXANDER SANCHEZ SAZO	8,500.00
<b>Total</b>		<b>Q. 12,500.00</b>

## Hallazgo No. 4

### Falta de publicación en GUATECOMPRAS

#### Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento, relacionados con el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones de Estado -GUATECOMPRAS-, según muestra de auditoría, se determinó que no publicaron los documentos siguientes: a) La Requisición de la compra; b) Autorización de la Compra; c) Orden de Compra u otro equivalente (Gasto Recurrente) y d) La Factura Electrónica en Línea (FEL), de las compras que se detallan a continuación:

NPG	DESCRIPCIÓN	NOMBRE Y NIT DEL PROVEEDOR	MODALIDAD	VALOR EN Q.
E516578022 31.dic..2022	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA	MAYBET SOCIEDAD ANONIMA, 90577574	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	19,000.00
E516578065 31.dic..2022	PAGO ESTUDIO TECNICO	GARCIA,,ALVARO,ESTUARDO, 82636184	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	22,500.00
E516578243 31.dic..2022	FLETES	MAYBET SOCIEDAD ANONIMA, 90577574	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	24,750.00
E516578758 31.dic..2022	PAGO POR TRASLADO DE MATERIAL RELLENO PARA BASURERO PALINCHE.	PEREZ,PEREZ,,WILTON,CONRADO, 37079581	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	21,375.00
E516566466 30.dic..2022	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA	PEREZ,PEREZ,,WILTON,CONRADO, 37079581	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	24,750.00
E516567217 30.dic..2022	SERVICIOS FLETES	RODRIGUEZ,BARLOVENTO,,RUDY,FABIAN, 59617098	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	22,000.00
E516567748 29.dic..2022	PAGO POR 45 HORAS MAQUINA PARA REPARACION DE INGRESO A COMUNIDAD BARRANCA HONDA DEL MUNICIPIO DE PALIN, ESCUINTLA	JEREZ,LIBERATO,,RONY,EDUARDO, 35031603	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	20,250.00
E516568051 29.dic..2022	PAGO POR 45 HORAS DE MAQUINA PARA APERTURA DE BRECHA DE CAMINO COMUNIDAD AGRICOLA LAS PILAS 2 DEL MUNICIPIO DE PALIN, ESCUINTLA	PEREZ,PEREZ,,WILTON,CONRADO, 37079581	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	24,750.00



E516536524 28.dic..2022	PAGO POR SERVICIO DE 35 HORAS MAQUINA PARA LIMPIEZA DE CUNETAS Y REPARACION DE INGRESO PRINCIPAL DE COMUNIDAD AGRICOLA EL ZAPOTE MUNICIPIO DE PALIN, ESCUINTLA	PEREZ,PEREZ,,WILTON,CONRADO, 37079581	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	20,125.00
E516536699 28.dic..2022	PAGO POR 39 HORAS MAQUINA PARA REPARACION DE INGRESO A COMUNIDAD AGRICOLA PANTEAGUATE PALIN, ESCUINTLA	RODRIGUEZ,BARLOVENTO,,RUDY,FABIAN, 59617098	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	22,425.00
E516537016 28.dic..2022	PAGO POR 45 HORAS MAQUINA PARA REPARACION DE INGRESO PRINCIPAL DE COLONIA LOS ALMENDROS Y PARAISO 2 DEL MUNICIPIO DE PALIN, ESCUINTLA	RODRIGUEZ,BARLOVENTO,,RUDY,FABIAN, 59617098	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	24,975.00
E516543490 28.dic..2022	M2 DE BACHEO CON MEZCLA DE ASFALTO EN FRIO PARA LA 3ERA. AVENIDA DE LA ZONA 2 DE PALIN, ESCUINTLA.	JEREZ,LIBERATO,,RONY,EDUARDO, 35031603	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	24,000.00
E516544306 28.dic..2022	PAGO DE HORAS DE MAQUINARIA PARA REPARACION DE INGRESO A COMUNIDAD AGRICOLA BARRANCA HONDA DEL MUNICIPIO DE PALIN, ESCUINTLA.	PEREZ,PEREZ,,WILTON,CONRADO, 37079581	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	23,000.00
E516544934 28.dic..2022	PAGO POR MOVIMIENTO DE TIERRA PARA RELLENO DE TERRENO EN COMUNIDAD AGRICOLA SAN MIGUEL LAS LAJAS DEL MUNICIPIO DE PALIN, ESCUINTLA.	GARCIA,,ALVARO,ESTUARDO, 82636184	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	23,500.00
E516579568 31.dic..2022	LIMPIEZA CORTE DE MALEZA Y EXTRACCION DE BASURA Y CAPA VEJETAL CORTE Y NIVELACION DE LA 2DA. CALLE ALDEA LA PERIQUERA PALIN ESCUINTLA	GARCIA,,ALVARO,ESTUARDO, 82636184	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	23,780.00
E516542818 26.dic..2022	PAGO POR SERVICIO DE INTRODUCCION DE TUBERIA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA 5TA. AVENIDA ZONA 3, PALIN, ESCUINTLA.	GARCIA,,ALVARO,ESTUARDO, 82636184	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	23,500.00
E516406981	SERVICIOS EN	MORALES,SENTE,,TOMAS, 81785259	Compra de Baja Cuantía	10,000.00



27.dic..2022	ACTIVIDAD		(Art.43 inciso a)	
E516444409 27.dic..2022	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA	JEREZ,LIBERATO,,RONY,EDUARDO, 35031603	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	19,250.00
E516569104 23.dic..2022	DECIMO PRIMER PAGO AL CONTRATO NO. 10-2022 DE FECHA 01 DE ENERO DE 2022 DENOMINADO SERVICIOS TECNICOS EN CALIDAD DE EXTRACCION DE BASURA Y DESTRUCCION DE DESECHOS SOLIDOS DE LOS MERCADOS 1, 2 Y 3 DEL MUNICIPIO DE PALIN ESCUINTLA CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2022	VILLATORO,GUILLEN,,JOSÉ,RODRIGO, 28241746	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Contratación de Servicios Básicos (Art. 44 inciso g) casos de Excepción)	29,500.00
E516570668 23.dic..2022	DECIMO SEGUNDO Y ULTIMO PAGO AL CONTRATO NO. 10-2022 DENOMINADO SERVICIOS TECNICOS EN CALIDAD DE EXTRACCION DE BASURA Y DESTRUCCION DE DESECHOS SOLIDOS DE LOS MERCADOS 1, 2 Y 3 CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE 2022	VILLATORO,GUILLEN,,JOSÉ,RODRIGO, 28241746	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Contratación de Servicios Básicos (Art. 44 inciso g) casos de Excepción)	29,500.00
E515808822 12.dic..2022	PAGO POR COMPRA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE LA TERRAZA DEL ORATORIO DEL BARRIO SAN JOSE	FFAC, SOCIEDAD ANONIMA, 22216235	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	24,913.67
E515680737 08.dic..2022	PAGO POR COMPRA DE FERTILIZANTE ORGANICO	COMPAÑIA DE FERTILIZANTES Y AGROQUIMICOS S A, 4771516	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	25,000.00
E516302191 16.dic..2022	PAGO POR COMPRA DE TUBOS DE CONCRETO DE 36 GRADOS REFORZADOS	MAZARIEGOS,YOC,,HECTOR,CORONADO NIT: 9777318	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	24,656.00
E516465295 27.dic..2022	PAGO POR COMPRA DE MATERIALES PARA LA REALIZACION DE CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN EN INGRESO PRINCIPAL DE COLONIA LA AVENIDA	MAZARIEGOS,YOC,,HECTOR,CORONADO NIT: 9777318	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	23,501.00
E512938423	CONSUMO DE	EMPRESA ELECTRICA DE GUATEMALA	Procedimientos regulados	159,369.65



30.sep..2022	ENERGIA ELECTRICA DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2,022	SOCIEDAD ANONIMA, 326445	por el artículo 54 LCE	
E511428960 27.sep..2022	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA AGOSTO 2022	EMPRESA ELECTRICA DE GUATEMALA SOCIEDAD ANONIMA, 326445	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción) Contratación de Servicios Básicos (Art. 44 inciso g)	148,836.47
E509416942 19.ago..2022	CONSUMO ENERGIA ELECTRICA JULIO 2022	EMPRESA ELECTRICA DE GUATEMALA SOCIEDAD ANONIMA, 326445	Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción) Contratación de Servicios Básicos (Art. 44 inciso g)	155,387.41
TOTAL				1,014,594.20

### Criterio

El Decreto Número 57-92, el Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas. Artículo 45. Normas aplicables a las modalidades específicas de adquisiciones del Estado y excepciones, establece: “Las adquisiciones en que se aplique cualquiera de las modalidades específicas de adquisiciones del Estado, o en los casos de excepción, quedan sujetas a las demás disposiciones contenidas en esta Ley y su reglamento. En cada proceso se deberá publicar la documentación e información que el sistema GUAATECOMPRAS requiera.”

El acuerdo Gubernativo Número 147-2021, del Presidente de la República, Reformas al Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Artículo 4. Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, establece: “En cumplimiento del Artículo 4 Bis de La Ley, el Sistema GUAATECOMPRAS proveerá las herramientas necesarias para que la información y documentos relacionados con las adquisiciones públicas, sea publicada en forma oportuna, cuya consulta será irrestricta y gratuita...” Artículo 26. Compra de Baja Cuantía, establece: “En aplicación del artículo 43 literal a) de La Ley, el expediente administrativo que ampare la adquisición por baja cuantía



deberá según sea el caso como mínimo lo siguiente: a) Requisición de la compra, orden de compra u otro documento equivalente, que contenga la justificación de la adquisición y el detalle, especificaciones o característica del bien, suministro, servicio u obra a adquirir, el cual deberá estar debidamente suscrito por quien autoriza la compra; b) Factura Electrónica en Línea (FEL)... La publicación en el Sistema GUATECOMPRAS deberá realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la factura que respalda la adquisición...”

El Acta número 35-2016, de fecha doce de septiembre del año dos mil dieciséis, del Libro de Acta de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, donde se aprueba el Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones para la Municipalidad de Palín, Departamento de Escuintla. Procedimiento: Compra de Baja Cuantía, establece: “Autoridad Competente. Encargada de Compras, No. Paso. 12. Operación. Conformar el expediente de compra o adquisición, lo escanea y lo publica en el sistema -GUATECOMPRAS- por constituir información pública de oficio, informándole al Director de la DAFIM. Autoridad Competente. Director de la DAFIM, No. Paso 13. Operación. Revisa que la documentación haya sido publicada en el sistema GUATECOMPRAS (Requisición, Autorización, Orden de Compras, Factura, Constancia de entrega de insumos o servicios).”

### **Causa**

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no revisó que la documentación haya sido publicada en el sistema GUATECOMPRAS, el Encargado de Presupuesto, incumplió al no publicar el expediente completo correspondiente a las compras realizadas por modalidad de Compra de Baja Cuantía y Casos Específicos de Excepción y la Encargada de Compras, incumplió al no publicar el expediente completo correspondiente a las compras realizadas por modalidad de Compra de Baja Cuantía y Casos Específicos de Excepción.

### **Efecto**

Riesgo de no contar con información transparente sobre las compras realizadas por la modalidad de Baja Cuantía y Casos Específicos de Excepción, por parte de la municipalidad.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto de velar que la documentación haya sido publicada en el sistema GUATECOMPRAS y él a su vez, debe girar instrucciones al Encargado de Presupuesto y a la Encargada de Compras, quienes tienen usuarios para publicar los documentos por las compras de Baja Cuantía y Casos Específicos de Excepción, a efecto de cumplir con la normativa vigente respecto a la publicación de la Requisición de la compra, Autorización de la Compra, Orden



de Compra u otro equivalente (Gasto Recurrente) y la Factura Electrónica en Línea (FEL), como lo establece la normativa.

### **Comentario de los responsables**

Mediante oficio No. 04-DAS-08-0211-2022, de fecha 27 de marzo de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 27 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Neftalí de Jesús Barrios Marroquín, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, quien manifiesta: “En relación al hallazgo de la no revisión de la documentación haya sido Publicada en el Sistema GUATECOMPRAS; expongo lo siguiente: por segregación de Funciones la responsabilidad en base a los usuarios Padres e Hijos en Guatecompras son consideradas a Director de Planificación, Compras y Presupuestos en todo caso mi persona no cuenta con Usuario Guatecompras.”

Mediante oficio No. 05-DAS-08-0211-2022, de fecha 27 de marzo de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 27 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señora Barbara Odili Rosales Ruano, Encargada de Compras, quien manifiesta: “En relación al hallazgo a la falta de publicación en Guatecompras, expongo lo siguiente, se les hace de su conocimiento que no se adjuntaron los documentos debido a que los archivos pesaban más de los 5 Mb que permite el sistema, por lo cual el sistema no guardo el archivo escaneado.”

Mediante oficio No. 06-DAS-08-0211-2022, de fecha 27 de marzo de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 27 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Carlos Geovany Aj Luis, Encargado de Presupuesto, quien manifiesta: “En relación al hallazgo a la falta de publicación en Guatecompras, expongo lo siguiente, se les hace de su conocimiento que no se adjuntaron los documentos debido a que los archivos pesaban más de los 5 Mb que permite el sistema, por lo cual el sistema no guardo el archivo escaneado; anteriormente cuando las facturas eran impresas se escaneaba el archivo para la publicación pero ahora las facturas son electrónicas el sistema va de la mano con la SAT, a la hora de realizar cualquier transacción el sistema nos reporta si se está haciendo bien el proceso, caso contrario no deja avanzar.”

### **Comentario de auditoría**

Se confirma el hallazgo para el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no obstante que en sus comentarios manifiesta: “...por segregación de Funciones la responsabilidad... son consideradas a Director de Planificación, Compras y Presupuestos en todo caso mi persona no cuenta con Usuario



Guatecompras...” al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que según la normativa interna de la Municipalidad refiere que él debe revisar que la documentación haya sido publicada en el sistema GUATECOMPRAS (Requisición, Autorización, Orden de Compras, Factura, Constancia de entrega de insumos o servicios) ya que por la naturaleza del sistema, para efectos de revisión, no se necesita el usuario al que hace referencia.

Se confirma el hallazgo para la Encargada de Compras, no obstante que en su comentario manifiesta: “...no se adjuntaron los documentos debido a que los archivos pesaban más de los 5 Mb que permite el sistema...” al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que como parte de la evaluación al sistema GUATECOMPRAS, se pudo confirmar el incumplimiento al no publicar los documentos de soporte de las adquisiciones y servicios en los 5 días hábiles posteriores a la fecha de la emisión de la factura, en relación al peso de los archivos, no es válido toda vez que el sistema GUATECOMPRAS tiene la capacidad para publicar los requisitos mínimos que exige la normativa.

Se confirma el hallazgo para el Encargado de Presupuesto, no obstante que en su comentario manifiesta: “...no se adjuntaron los documentos debido a que los archivos pesaban más de los 5 Mb que permite el sistema...” al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que como parte de la evaluación al sistema GUATECOMPRAS, se pudo confirmar el incumplimiento al no publicar los documentos de soporte de las adquisiciones y servicios en los 5 días hábiles posteriores a la fecha de la emisión de la factura, en relación al peso de los archivos, no es válido toda vez que el sistema GUATECOMPRAS provee las herramientas necesarias para que la información y documentos relacionados con las adquisiciones públicas, sea publicada en forma oportuna.

Este hallazgo fue notificado con el número 5 y corresponde en el presente informe al número 4.

### Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto No.57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 82, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADA DE COMPRAS	BARBARA ODILI ROSALES RUANO	18,117.75



ENCARGADO DE PRESUPUESTO	CARLOS GEOVANY AJ LUIS	18,117.75
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	NEFTALI DE JESUS BARRIOS MARROQUIN	18,117.75
<b>Total</b>		<b>Q. 54,353.25</b>

## Hallazgo No. 5

### Falta de reclasificación de proyectos recepcionados y liquidados de la cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso

#### Condición

Al evaluar el Balance General, cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso, según integración de la cuenta se estableció que el saldo acumulado al 31 de diciembre de 2022, por un valor de Q47,296,171.12, incluye un total de Q8,357,175.65, que corresponden a proyectos recepcionados y liquidados según muestra de auditoría; que no han sido reclasificados a la cuenta contables 1238 Bienes de Uso Común, como se detalla a continuación:

SMIP	Nombre del Proyecto	Valor del Contrato	Contrato		Acta de Recepción y Fecha	Acta de Liquidación y Fecha
			Número	Fecha		
616	Mejoramiento Calle 1era Calle entre 1era y 4ta Avenida zona 4 Palín, Escuintla	401,000.00	04-2021	17/09/2015	04-2021 26/06/2021	01-2021 06/08/2021
522	Construcción pozo(s) mecánico y equipamiento Comunidad Indígena POQOMAM El Pajal, Palín, Escuintla	1,501,375.50	07-2017	25/07/2017	15-2018 27/12/2018	07-2019 03/04/2019
523	Construcción sistema de tratamiento aguas residuales del municipio de Palín, Escuintla	2,960,600.00	06-2017	24/07/2017	07-2018 13/06/2018	08-2019 10/04/2019
563	Construcción pozo(s) mecánico y equipamiento Comunidad Bel Horizonte, Palín, Escuintla	1,498,485.50	09-2018	26/11/2018	12-2019 27/11/2019	18-2019 06/12/2019
571	Mejoramiento calle 2da Avenida entre 3ra y 5ta Calle zona 3, Palín, Escuintla	1,995,714.65	11-2018	11/12/2018	17-2018 28/12/20218	04-2019 27/03/2019
	<b>TOTAL</b>	<b>8,357,175.65</b>				

#### Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas. Artículo 96. Funciones de la Dirección Municipal de Planificación, establece: "...d) Mantener actualizado el registro de necesidades identificadas y priorizadas, y de los planes, programas y proyectos en sus fases de perfil, factibilidad, negociación y ejecución..." Artículo 98. Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: "...d) Llevar el registro de lo ejecución presupuestaria y de la contabilidad de la municipalidad y preparar los informes analíticos correspondientes... g) Efectuar el cierre contable y liquidar anualmente el presupuesto de ingresos y gastos del municipio..."

El Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM), II. Marco Conceptual, 1. Estructura Organizacional de la Dirección de Administración



Financiera Integrada Municipal (DAFIM), 1.1 Funciones Básicas, 1.1.2 Organización y Funciones Básicas del Área de Contabilidad, a) Funciones Básicas del Área de Contabilidad, establece: “Las funciones básicas son las siguientes: 1) Administrar la gestión financiera del registro de la ejecución, de conformidad con el sistema financiero y los lineamientos emitidos por la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas como órgano rector de la Contabilidad Integrada Gubernamental ...4) Aplicar el Plan de Cuentas y los clasificadores contables establecidos por la Dirección de Contabilidad del Estado, adecuados a la naturaleza jurídica, características operativas y requerimientos de información de los Gobiernos Locales...14) Velar por la integridad de la información financiera registrada en el Sistema, oportunidad de los registros y la razonabilidad de las cifras presentadas...” 3. Área de Contabilidad, establece: “La contabilidad es la técnica que permite llevar registro y control adecuado de las operaciones económicas, con el propósito de dar a conocer en el momento oportuno la situación financiera de una entidad... El área de Contabilidad registra y produce información relacionada con la administración financiera sea ésta de carácter presupuestario o extrapresupuestario, de contabilidad patrimonial y de flujos de fondos, para la toma de decisiones, al mismo tiempo que constituye una herramienta insustituible de control interno y un referente necesario para la auditoría interna. Las unidades administrativas responsables de registrar la contabilidad y producir los Estados Financieros, deben además aplicar los controles internos previos y el análisis financiero de los datos registrados en el sistema, para relacionarlos con las evaluaciones de impacto sustantivo y producir toda la información requerida por las autoridades municipales y los usuarios del control externo, con la finalidad de garantizar la retroalimentación de las decisiones administrativas y la transparencia de la gestión municipal.” III. Marco Operativo y de Gestión, 9. Registros Contables, establece: “Son operaciones financieras que se registran en la contabilidad y que afectan la situación económica y el patrimonio de los Gobiernos Locales. Deben sustentarse en las revisiones efectuadas a los reportes generados desde el Sistema y contar con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería en forma confiable y oportuna.”

La Resolución Número DCE-08-2021, de la Dirección de Contabilidad del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, que aprueba las modificaciones y actualizaciones contenidas en el Manual de Contabilidad Integrada Gubernamental, 3. Descripción de las Cuentas, 1234 Construcciones en Proceso, establece: “Registra los montos de las obras en proceso de construcción que al cierre del ejercicio no se encuentran disponibles para su uso por falta de terminación.” 1238 Infraestructura, establece: “Registrar el costo de la obras públicas que se relacionan con el desarrollo de la actividad económica y social, tales como: carreteras, puentes, calles y banquetas, aeropuertos y pistas de aterrizaje, parques, sistemas de alcantarillados, obras portuarias, embalses,



---

presas, canales, redes de servicios públicos, pozos, obras en ríos, sistemas de tratamiento de aguas residuales, pasarelas, etc."

### **Causa**

El Director Municipal de Planificación, no mantuvo actualizado sus registros, en el módulo de contratos y no trasladaron las actas de recepción y liquidación para su regularización, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no verificó en el último pago la existencia de las actas respectivas, la Encargada de Contabilidad y el Encargado de Contabilidad, no cumplieron con reclasificar los proyectos que se encuentran recepcionados y liquidados en la cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso.

### **Efecto**

Falta de razonabilidad en el saldo de la cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, a efecto de llevar los registros actualizados en el módulo de contratos y trasladar oportunamente las actas de recepción y liquidación para su regularización contable, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, debe girar instrucciones al Encargado de Contabilidad, para que realice la reclasificación de la cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso a la cuenta contable 1238 Bienes de Uso Común y presentar saldos razonables.

### **Comentario de los responsables**

Mediante oficio No. 02-DAS-08-0211-2022, de fecha 27 de marzo de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 27 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Rudy Alexander Sánchez Sazo, Director Municipal de Planificación, durante el período del 08 de abril al 31 diciembre de 2022, quien manifiesta: "En relación al hallazgo de la no verificación en el último pago la existencia de las Actas respectivas, expongo lo siguiente: El último pago a la Constructora se realiza conforme la presentación del Acta de Recepción, Informe de Supervisión Final de Supervisor Municipal de Proyectos, Oficios del Director de Planificación solicitando el desembolso del último pago por la regularización y detalles finales se queda a la espera del Acta de Liquidación las cuales se les han solicitado por medio de oficios los cuales se ... en relación a este hallazgo, de la misma manera las actas de Recepción y Liquidación de los proyectos enumerados los cuales de manera inmediata fueron solicitados al área correspondiente con fecha 30 de marzo de 2023, indicada en el oficio No. 280-2023 de la oficina Municipal de Planificación con sellos de recibido del encargado de Contabilidad ... de las cuales se puede informar que solo se



podieron Reclasificar los SNIP 563 que corresponde al proyecto Construcción pozo mecánico y equipamiento Comunidad Bel Horizonte de Palín, Escuintla y la 616 que corresponde al proyecto Mejoramiento calle 1ra. Calle entre 1ra y 4ta Avenida zona 4, Palín, no está demás informarles que los SMIP 522 que corresponde Construcción pozo mecánico y equipamiento Comunidad Indígena Poqoman, El Pajal del Municipio de Palín, Escuintla, 523 Construcción sistema de tratamiento de aguas residuales del municipio de Palín, Escuintla y 571 Mejoramiento calle 2da. Avenida entre 3ra y 5ta calle zona 3 de Palín, que corresponde a la anterior corporación municipal, las cuales no fueron reclasificadas en su momento; y que a la hora de realizar la reclasificación por parte de nosotros el sistema SICOIN GL, nos indica saldos en el Reporte Dinámico de Contratos y Boletín de Caja Consolidada es por ello que no deja realizar el movimiento contable, se ... documentos de soporte de la misma forma nos encontramos realizando las consultas respectivas al Ministerio de Finanzas Públicas para buscar la solución posible.”

Mediante oficio No. 04-DAS-08-0211-2022, de fecha 27 de marzo de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 27 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Nefalí de Jesús Barrios Marroquín, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, quien manifiesta: “En relación al hallazgo de la no verificación en el último pago la existencia de las Actas respectivas, expongo lo siguiente: El último pago a la Constructora se realiza conforme la presentación del Acta de Recepción, Informe de Supervisión Final de Supervisor Municipal de Proyectos, Oficios del Director de Planificación solicitando el desembolso del último pago por la regularización y detalles finales se quedó a la espera del Acta de Liquidación las cuales se les han solicitado por medio de oficios los cuales se ... en relación a este hallazgo, de la misma manera las actas de Recepción y Liquidación de los proyectos enumerados los cuales de manera inmediata fueron solicitados al área correspondiente con fecha 30 de marzo de 2023, indicada en el oficio No. 280-2023 de la oficina Municipal de Planificación con sellos de recibido del encargado de Contabilidad ... de las cuales se puede informar que solo se pudieron Reclasificar los SNIP 563 que corresponde al proyecto Construcción pozo mecánico y equipamiento Comunidad Bel Horizonte de Palín, Escuintla y la 616 que corresponde al proyecto Mejoramiento calle 1ra. Calle entre 1ra y 4ta Avenida zona 4, Palín, no está demás informarles que los SMIP 522 que corresponde Construcción pozo mecánico y equipamiento Comunidad Indígena Poqoman, El Pajal del Municipio de Palín, Escuintla, 523 Construcción sistema de tratamiento de aguas residuales del municipio de Palín, Escuintla y 571 Mejoramiento calle 2da. Avenida entre 3ra y 5ta calle zona 3 de Palín, que corresponde a la anterior corporación municipal, las cuales no fueron reclasificadas en su momento; y que a la hora de realizar la reclasificación por parte de nosotros el sistema SICOIN GL, nos indica saldos en



el Reporte Dinámico de Contratos y Boletín de Caja Consolidada es por ello que no deja realizar el movimiento contable, se adjunta documentos de soporte de la misma forma nos encontramos realizando las consultas respectivas al Ministerio de Finanzas Públicas para buscar la solución posible.”

Mediante oficio No. 03-DAS-08-0211-2022, de fecha 27 de marzo de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 27 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Homero Secundino Jimenes Ixmatul, Director Municipal de Planificación, durante el período del 01 de enero al 7 de abril de 2022, quien manifiesta: “De los proyectos que constan en cuadro de integración, fue remitido oficio así como las respectivas actas de recepción y liquidación para que los mismos proceda a realizar la regularización de la cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso, y que los mismos sean reclasificados a la cuenta contable 1238 Bienes de Uso Común, de lo anterior se remite oficio respectivo.”

Mediante oficio No. 09-DAS-08-0211-2022, de fecha 27 de marzo de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 27 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señora Débora Aracely Pirique Alvizuris, Encargada de Contabilidad, durante el período del 1 de enero al 26 de julio de 2022, quien manifiesta: “No se le dio seguimiento debido al tiempo laborado en el año 2022 ya que la auditoría compete al año fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022. (mismo que ya no fungía como Encargada de Contabilidad).”

Mediante oficio No. 10-DAS-08-0211-2022, de fecha 27 de marzo de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 27 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Juan Alberto Coj Benito, Encargado de Contabilidad, durante el período del 26 de julio al 31 de diciembre de 2022, quien manifiesta: “En relación al hallazgo falta de reclasificación de proyectos recepcionados y liquidados de la cuenta contable 1234 construcciones en proceso se ... las actas de recepción y liquidación de los proyectos enumerados los cuales de manera inmediata fueron solicitados al área correspondiente con fecha de recepción 30 de marzo de 2,023, indicada en el oficio No. 280-2023 de la oficina municipal de Planificación con sello de recibido ... de la cual se puede informar que solo se pudieron reclasificar los SMIP 563 que corresponde al Proyecto Construcción Pozo Mecánico y Equipamiento Comunidad Bel Horizonte de Palín, Escuintla y a la 616 que corresponde al Proyecto Mejoramiento calle 1ª calle entre 1ª y 4ª avenida zona 4, Palín no está demás informarles que los SMIP 522 que corresponde Construcción Pozo Mecánico y Equipamiento Comunidad Indígena Poqomam , el pajal del Municipio de Palín , Escuintla, 523 Construcción Sistema



de Tratamiento de Aguas Residuales de Municipio de Palín, Escuintla y 571 Mejoramiento calle 2ª avenida entre 3ª y 5ª calle zona 3 palín, que corresponde a la anterior corporación municipal, las cuales no fueron reclasificadas a su momento, y que a la hora de realizar la reclasificación por parte de nosotros el sistema SICOIN GL, nos indica saldos en el Reporte dinámico de contratos Y boletín de caja consolidada es por ello que no deja realizar el movimiento contable. Se ... documentos de soporte de la misma forma nos encontramos realizando las consultas respectivas al ministerio de finanzas públicas para buscar la solución posible.”

### **Comentario de auditoría**

Se confirma el hallazgo para el Director Municipal de Planificación, no obstante que en su comentario manifiesta: “...El último pago a la Constructora se realiza conforme la presentación del Acta de Recepción, Informe de Supervisión Final de Supervisor Municipal de Proyectos, Oficios del Director de Planificación solicitando el desembolso del último pago por la regularización y detalles finales se quedad a la espera del Acta de Liquidación las cuales se les han solicitado por medio de oficios ...en relación a este hallazgo, de la misma manera las actas de Recepción y Liquidación de los proyectos enumerados los cuales de manera inmediata fueron solicitados al área correspondiente con fecha 30 de marzo de 2023, indicada en el oficio No. 280-2023 de la oficina Municipal de Planificación con sellos de recibido del Encargado de Contabilidad...” al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que según las actas de Liquidación mencionadas en el cuadro de la condición del hallazgo, indican que los proyectos se han ejecutado al 100% física y financieramente y al verificar los reportes dinámicos al que hacen referencia, indican que financieramente están al 100%, razón por la cual estos proyectos ya no deben formar parte del saldo de la cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso. En virtud de lo anterior el Director Municipal de Planificación confirma la deficiencia al indicar que se trasladó oficio a la Dirección Financiera de fecha 30 de marzo de 2023, con las actas de recepción y liquidación para regularizar la cuenta contable respectiva. Es importante resaltar que el oficio al que hace referencia tiene fecha posterior a la notificación del hallazgo.

Se confirma el hallazgo para el Director Municipal de Planificación, quien fungió durante el período del 01 de enero al 07 de abril de 2022, no obstante que en su comentario manifiesta: “...fue remitido oficio así como las respectivas actas de recepción y liquidación para que los mismos proceda a realizar la regularización de la cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso...” al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que confirma la deficiencia al haber remitido oficio y las respectivas actas de recepción y



liquidación para la regularización de la cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso, es importante resaltar que el oficio al que hace referencia tiene fecha posterior a la notificación del hallazgo.

Se confirma el hallazgo para la Encargada de Contabilidad, quien fungió durante el período del 01 de enero al 26 de julio de 2022, no obstante que en su comentario manifiesta: "...No se le dio seguimiento debido al tiempo laborado en el año 2022..." al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que los proyectos que se mencionan en la condición del hallazgo, fueron ejecutados física y financieramente al 100% con fecha anterior al último día laborado, según consta en las actas de liquidación. Razón por la cual, a esa fecha debió realizar la regularización a la cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso y generar información contable confiable y oportuna y no presentó documento que evidencie que realizó gestiones ante la Dirección Municipal de Planificación durante su período laboral.

Se desvanece el hallazgo para el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, debido a en sus pruebas de descargo presentó OFICIO DAFIM 239-2022 de fecha 28 de diciembre de 2022, dirigido a la Dirección Municipal de Planificación, solicitando la documentación de los proyectos terminados para realizar las reclasificaciones en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales SICOIN GL.

Se desvanece el hallazgo para el Encargado de Contabilidad, debido a en sus pruebas de descargo presentó OFICIO DAFIM 239-2022 de fecha 28 de diciembre de 2022, dirigido a la Dirección Municipal de Planificación, solicitando la documentación de los proyectos terminados para realizar las reclasificaciones en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales SICOIN GL.

Este hallazgo fue notificado con el número 6 y corresponde en el presente informe al número 5.

### Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADA DE CONTABILIDAD	DEBORA ARACELY PIRIQUE ALVIZURIS	1,250.00
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	HOMERO SECUNDINO JIMENEZ IXMATUL	2,125.00
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	RUDY ALEXANDER SANCHEZ SAZO	2,125.00
<b>Total</b>		<b>Q. 5,500.00</b>



**Hallazgo No. 6****Deficiencia en los procedimientos establecidos para la adquisición de bienes y servicios por la modalidad de compra directa****Condición**

Al evaluar el Estado de Resultados, cuenta contable 6112 Bienes y Servicios y verificar aspectos de cumplimiento, según muestra de auditoría, se determinó que realizaron adquisiciones de bienes y servicios mediante la modalidad de Compra Directa por Oferta Electrónica, sin embargo, no se cumplió con los procedimientos establecidos en el Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones para la Municipalidad de Palín, Departamento de Escuintla, en virtud que la autorización de las adquisiciones, fueron firmadas por personal que no tiene dichas funciones, como se detalla a continuación:

TIPO COMP	FECHA DE APROBACIÓN	TIPO DE EXPEDIENTE	No. EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN	MONTO Q
DAG	4/05/2022	ORDEN DE COMPRA	6338	PAGO DEL EVENTO DENOMINADO ADQUISICION DE 350 AGENDAS PARA EL AÑO 2022	84,000.00
DAG	06/05/2022	GASTO RECURRENTE	20442	PAGO PAGO DEL EVENTO DENOMINADO CONTRATACION DE SERVICIOS TECNOLOGICOS DE INTERNET PARA LA MUNICIPALIDAD DE PALIN, ESCUINTLA SEGUN NOG 16587391	89,100.00
DAG	22/06/2022	ORDEN DE COMPRA	6543	ADQUISICION DE 70 LAMPARAS TIPO COBRA CUADRADAS DE 50W PARA DIFERENTES PUNTOS DEL MUNICIPIO DE PALIN, ESCUINTLA	89,950.00
DAG	29/12/2022	ORDEN DE COMPRA	7411	ADQUISICION DE GIMNASIO AL AIRE LIBRE PARA COLONIA MARIA MATTOS DEL MUNICIPIO DE PALIN ESCUINTLA SEGUN NOG 18078702	89,958.00
DAG	29//12/2022	ORDEN DE COMPRA	7412	ADQUISICION DE GIMNASIO AL AIRE LIBRE EN COLONIA SACRAMENTO 2 DEL MUNICIPIO DE PALIN,	89,958.00



				ESCUINTLA SEGUN NOG 18079539	
<b>Total</b>					<b>442,966.00</b>

### **Criterio**

El Acta número 35-2016, de fecha doce de septiembre del año dos mil dieciséis, del Libro de Acta de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, que aprueba el Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones para la Municipalidad de Palín, Departamento de Escuintla. Procedimiento: Compra Directa, establece: “Autoridad Competente, Encargada de Compras, No. Paso, 9. Operación, Informa, transcurrido como mínimo el término citado, al Director de la DAFIM de las ofertas de los proveedores. Autoridad Competente, Director de la DAFIM, No. Paso, 10. Operación, Revisa las ofertas de los proveedores y las hace del conocimiento del Alcalde. Autoridad Competente, Alcalde Municipal, No. Paso, 11. Operación, Conoce, analiza y autoriza la adquisición como responsable de dicha autorización, tomando en cuenta la calidad, el precio y otras condiciones que se hayan definido previamente en la oferta electrónica...”

### **Causa**

Inobservancia de los procedimientos establecidos en el Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones para la Municipalidad de Palín, Departamento de Escuintla, por parte de la Encargada de Compras y el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, asimismo, el Alcalde Municipal, permitió que la autorización de las adquisiciones la realizará personal que no estipula la normativa legal vigente.

### **Efecto**

Riesgo que se realicen compras innecesarias.

### **Recomendación**

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal, a efecto de no permitir que otra persona intervenga en la adjudicaciones de las compras directas por oferta electrónica y cumplir como responsable de dicha autorización, él a su vez debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto de revisar las ofertas de los proveedores y hacerla de conocimiento del Alcalde Municipal, como lo establece la normativa y él a su vez gire instrucciones a la Encargada de Compras, a efecto de informarle de las ofertas presentadas de proveedores como lo establece la normativa legal vigente.

### **Comentario de los responsables**

Mediante oficios Nos. 01-DAS-08-0211-2022, 04-DAS-08-0211-2022 y 05-DAS-08-0211-2022, todos de fecha 27 de marzo de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 27 de marzo de 2023, a través del



Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a los señores: José Ricardo Quezada, Alcalde Municipal; Neftalí de Jesús Barrios Marroquín, Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Barbara Odili Rosales Ruano, quienes manifiestan: “La Municipalidad cuenta con un Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones para la Municipalidad de Palín, Escuintla, con Acta de Aprobación de la Honorable Corporación Municipal No. 35-2016 de fecha 12 de septiembre de 2,016 en su Punto QUINTO, Donde establece la Modalidad a Realizar y pasos a seguir para la Compra Directa la que hasta el día de hoy ha sido nuestra guía, Dicha modalidad ha sido apegada a leyes y regulaciones según el MAFIM en su última edición, las personas que involucra el Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones para la Municipalidad de Palín, Escuintla, son las mismas que firman las actas de adjudicación en los eventos reflejados con número de operación Guatecompras (NOG), que son la Encargada de Compras, El Director Financiero y el Alcalde Municipal como autoridad superior Administrativa, por lo que con todo respeto no entiendo a qué se refiere cuando enumera que no somos las personas indicadas para realizar dicho procedimiento; se ... documentación de soporte de los eventos enumerados donde podrá verificar las firmas correspondientes, así mismo el punto de acta de aprobación y la modalidad a seguir.”

### **Comentario de auditoría**

Se confirma el hallazgo para el Alcalde Municipal, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal y para la Encargada de Compras, no obstante que en sus comentarios manifiestan: “las mismas que firman las actas de adjudicación en los eventos reflejados con número de operación Guatecompras (NOG), que son la Encargada de Compras, El Director Financiero y el Alcalde Municipal como autoridad superior Administrativa, por lo que con todo respeto no entiendo a qué se refiere cuando enumera que no somos las personas indicadas para realizar dicho procedimiento...” al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que el Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones para la Municipalidad de Palín, Departamento de Escuintla, claramente separa las operaciones que realiza cada autoridad competente, ya que para este tipo de operaciones la Encargada de Compras únicamente informa al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que éste haga del conocimiento del Alcalde Municipal, para que Conozca, analice y autoriza la adquisición como responsable de dicha autorización, quien únicamente debe firmar el Acta de Adjudicación. Asimismo, no se está limitando su intervención en los procesos, sino únicamente cumplir con lo que establece la normativa interna de la Municipalidad y no intervenir en el Acta de Adjudicación, evitando ser juez y parte en estas operaciones.



Este hallazgo fue notificado con el número 7 y corresponde en el presente informe al número 6.

### Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADA DE COMPRAS	BARBARA ODILI ROSALES RUANO	1,125.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	NEFTALI DE JESUS BARRIOS MARROQUIN	2,750.00
ALCALDE MUNICIPAL	JOSE RICARDO QUEZADA	3,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 6,875.00</b>

### Hallazgo No. 7

#### Falta de registros en el sistema SICOIN GL

#### Condición

Al evaluar el Balance General, Cuenta Contable 1112 Bancos, que refleja un saldo acumulado de Q17,342,843.91 al 31 de diciembre de 2022, al cotejar con la Conciliación de bancos y el estado de cuenta del mes de diciembre de 2022 de la Cuenta Monetaria No. 3179012250, Cuenta Única del Tesoro Palín, Escuintla, se determinó la existencia Notas de Crédito por concepto de transferencias de proyectos del Concejo de Desarrollo Urbano y Rural, que no se han registrados en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN GL-, como se detalla a continuación:

depósitos no registrados en el sistema	Fecha S/Estado de Cuenta	Total en Q.
Notas de crédito por aporte de estimación al proyecto construcción sistema de tratamiento aguas residuales San Francisco, Palín, Escuintla.	23/12/2022	196,769.30
Notas de crédito aporte estimación al proyecto mejoramiento camino rural 4ta. Calle entre Callejón Santa Rosa y 2da. Calle Aldea la Periquera, Palín, Escuintla.	23/12/2022	2,711,489.44
<b>Total</b>		<b>2,908,258.74</b>

#### Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas. Artículo 98. Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: "...d) Llevar el registro de la ejecución presupuestaria y la contabilidad de la municipalidad y preparar los



informes analíticos correspondientes... g) Efectuar el cierre contable y liquidar anualmente el presupuesto de ingresos y gastos del municipio...”

El Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, Segunda Edición, III. Marco Conceptual, 2. Área de Contabilidad, establece: “La contabilidad es la técnica que permite llevar registro y control adecuado de las operaciones económicas, con el propósito de dar a conocer en el momento oportuno la situación financiera de una entidad. Es el conjunto de principios, normas y procedimientos técnicos, que permiten el registro sistemático de los hechos económicos de los Gobiernos Locales, con el objeto de satisfacer la necesidad de información destinada al control y apoyo del proceso de toma de decisiones por parte de la Autoridad Superior, orientadas a la mejora continua que propicie una mayor transparencia...” 3.5 Control Bancario, establece: “El Libro de Bancos por cuenta corriente bancaria de la Tesorería, es el auxiliar de primer grado del Libro Mayor de la cuenta contable “Bancos”. Los saldos deben ser revisados y conciliados periódicamente. Se deberán comparar los saldos, así como todos los movimientos de créditos y débitos que se generan en el Libro de Bancos por cada una de las cuentas bancarias que posean los Gobiernos Locales, contra los registros del estado de cuenta que el banco emite.”

### **Causa**

El Encargado de Contabilidad, no realizó el registro de las notas crédito en el Sistema de Contabilidad integrada de Gobiernos Locales -SICOIN GL- el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no supervisó los registros bancarios para presentar razonablemente las cifras de la cuenta contable Bancos.

### **Efecto**

Falta de razonabilidad de los saldos de la cuenta contable 1112 Bancos, por notas de crédito no registradas, por lo que no se refleja la disponibilidad real que tiene la Municipalidad.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que supervise los registros bancarios y éste a su vez al Encargado de Contabilidad, a efecto de que todas las operaciones bancarias estén registradas oportunamente en el Sistema de Contabilidad Integrada para Gobiernos Locales.

### **Comentario de los responsables**

Mediante oficios Nos. 04-DAS-08-0211-2022 y 10-DAS-08-0211-2022, ambos de fecha 27 de marzo de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 27 de marzo de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de



Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a los señores: Neftalí de Jesús Barrios Marroquín, Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Juan Alberto Coj Benito, Encargado de Contabilidad, quienes manifiestan: “Los depósitos Bancarios realizados por el CODEDE, para proyectos de Infraestructura Denominados Construcción Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales, San Francisco, Palín, Escuintla, por la Cantidad de Q. 196,769.30 y Mejoramiento Camino Rural 4ta. Calle entre Callejón Santa Rosa y 2da Calle Aldea La Periquera, Palín, Escuintla, por la Cantidad de: Q. 2,711,489.44 recibidos el día 2 de Diciembre del año 2,022, en la Cuenta denomina Cuenta Única del Tesoro, Palín Escuintla No. 3179012250 aperturada en Banco de Desarrollo Rural S.A. si se encuentran reflejados en el Estado de Cuenta del Banco, Conciliación Bancaria del Sistema Sicoín GL y operados en el Libro físico de Bancos autorizado por la Contraloría General de Cuentas en sus Folios No. 256 del mes de Diciembre de 2,022; No así que por la reprogramación de Proyectos no fue registrado en su momento por que a la hora de realizar los desembolsos a los Ejecutores de los Proyectos arriba descritos se ingresan los Recibos 7-B como ingreso Bancario al mismo tiempo se genera el Gasto; los cuales fueron realizados el día 03 de marzo de 2,023; se ... documentación de soporte indicando que el movimiento ya fue realizado.”

### Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director de Administración Financiera Integrada Municipal y para el Encargado de Contabilidad, no obstante que en sus comentarios manifiestan: “...si se encuentran reflejados en el Estado de Cuenta del Banco, Conciliación Bancaria del Sistema Sicoín GL y operados en el Libro físico de Bancos...” al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que no se está mencionando que no se refleja en el Libro de Bancos y Estado de Cuenta, sino a que al no operarlas en la contabilidad la cuenta contable 1112 Bancos, no refleja la disponibilidad real que tiene la municipalidad.

Este hallazgo fue notificado con el número 9 y corresponde en el presente informe al número 7.

### Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADO DE CONTABILIDAD	JUAN ALBERTO COJ BENITO	800.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA	NEFTALI DE JESUS BARRIOS	2,750.00



MUNICIPAL

MARROQUIN

Total

Q. 3,550.00

## 11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondiente al ejercicio fiscal 2021, con el objetivo de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que están es proceso de implementación.

## 12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	JOSE RICARDO QUEZADA	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2022 - 31/12/2022
2	DANIEL MAXIMILIANO GARCIA SUQUE	SINDICO PRIMERO	01/01/2022 - 31/12/2022
3	ARNULFO MORENO VASQUEZ	SINDICO SEGUNDO	01/01/2022 - 31/12/2022
4	CESAR AUGUSTO AJIN PEREZ	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2022 - 31/12/2022
5	JUAN ANTONIO RODRIGUEZ VASQUEZ	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2022 - 31/12/2022
6	JOSE PEREZ COJ	CONCEJAL TERCERO	01/01/2022 - 31/12/2022
7	JOSE LUIS COJ PEREZ	CONCEJAL CUARTO	01/01/2022 - 31/12/2022
8	CORNELIO ALEJANDRO LOPEZ CONCOGUA	CONCEJAL QUINTO	01/01/2022 - 31/12/2022

